

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Marque según corresponda (*):

CONSEJO SUPERIOR
 CONSEJO ACADÉMICO
 SESIÓN ORDINARIA
 SESIÓN EXTRAORDINARIA
 CONSULTA / SESIÓN ELECTRONICA

Acta N° 52 de 2023					
1. Información general:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	29 de noviembre de 2023	Hora inicio:	8:25 a.m.	Hora final:	3:46 p.m.
Instancias o dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Edificio Administrativo. Carrera 16 A No. 79-08. Primer Piso				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/dependencia
Yaneth Romero Coca	Vicerrectora Administrativo y Financiero
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Sonia Mireya Torres Rincón	Decana Facultad de Educación. (Aplicación Teams)
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy	Decana Facultad de Bellas Artes
Dixón Bladimir Olaya Gualteros Adriana Chacón Chacón	Representante principal (Aplicación Teams) y suplente de los profesores (presencial)
Luisa Fernanda Mesa Vélez	Representante Principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Rector (E) Director del IPN	Situación de salud

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Wilson Armando Acosta Jiménez	Director Departamento de Ciencias Sociales
Jorge Enrique Aponte	Profesor
Jairo Enrique Cotrina	Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Norma Constanza Castaño Cuellar	Profesora Departamento de Biología
Adriana Maritza Herrera Aza	Subdirectora de Admisiones y Registro

5. Orden del día:
Asuntos Discusión Académica. Tiempo aprox. 30'

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

<p>1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día. Asuntos Discusión Académica. Tiempo aprox. 30'</p> <p>2. GAA – Solicitud de aprobación informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202302700208213). <i>Invitados: Profesores Wilson Armando Acosta Jiménez, Jorge Enrique Aponte y Jairo Enrique Cotrina.</i> Asunto de trámite: Tiempo aprox. 15'</p> <p>3. DBI – Solicitud estudio, consideración y aval al Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología” (202303700196023). <i>Invitada: Paola Andrea Roa García, Directora Departamento de Biología.</i></p> <p>4. SGR – Presentación carácter informativo Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”. Año Sabático.</p> <p>4.1 FHU – Solicitud de aprobación del año sabático de: John Harold Córdoba Aldana, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202303150173663).</p> <p>4.2 FHU – Solicitud de aprobación del año sabático de: Jesús Alfonso Cárdenas Páez, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202303150173673).</p> <p>5. VAC -SAD - Solicitud estudio, consideración y aval al “Proyecto de Acuerdo Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.</p> <p>6. FCT – Solicitud de aprobación cambio de nombres espacios académicos Proyecto de investigación y Trabajo de grado DQU. (202303500203413).</p> <p>7. FEF – Solicitud de aprobación de la postulación de “Pierre Parlebas” como el pedagogo del año 2024. (202303400205293).</p> <p>8. FED – Solicitud de presentación de política de género y cuidado. (202303050205933)</p> <p>8.1 FED – Solicitud de presentación informe de situaciones respecto a los años sabáticos de la Facultad de Educación). (202303050205933).</p> <p>Asunto Informes: Tiempo aprox. 15'</p> <p>9. REC - Informe del señor Rector (e) Adolfo León Atehortúa Cruz.</p> <p>10. Proposiciones y varios.</p> <p>10.1 Representación profesoral. Situación año sabático Pablo Paramo Bernal.</p>
--

6. Desarrollo del orden del día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.	Tiempo 00:00:00-00:08:52
<p>La Secretaría General obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.</p> <p>La Secretaría General obrando como Secretaria del Consejo Académico informó que la sesión será presidida por la profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo 014 de 2002- Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico, lo anterior teniendo en consideración que, el señor Rector (E) se encuentra atendiendo una situación de salud.</p> <p>Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y a partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:</p> <p>Decisión: El Consejo Académico modificó el orden del día, el cual quedará de la siguiente manera:</p> <p>2. GAA – Solicitud de aprobación informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202302700208213). <i>Invitados: Profesores Wilson Armando Acosta Jiménez, Jorge Enrique Aponte y Jairo Enrique Cotrina.</i></p> <p>3. DBI – Solicitud estudio, consideración y aval al Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología”</p>	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

(202303700196023). *Invitada: Paola Andrea Roa García, Directora Departamento de Biología. Un párrafo con los lineamientos*

4. SGR – *Presentación carácter informativo Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”. Año Sabático.*

4.1 FHU – *Solicitud de aprobación del año sabático de: John Harold Córdoba Aldana, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202303150173663).*

4.2 FHU – *Solicitud de aprobación del año sabático de: Jesús Alfonso Cárdenas Páez, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202303150173673).*

4.3 FED – *Solicitud de presentación informe de situaciones respecto a los años sabáticos de la Facultad de Educación. (202303050205933).*

5. VAC -SAD - *Solicitud estudio, consideración y aval al “Proyecto de Acuerdo Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.*

6. FCT – *Solicitud de aprobación cambio de nombres espacios académicos Proyecto de investigación y Trabajo de grado DQU. (202303500203413).*

7. FEF – *Solicitud de aprobación de la postulación de “Pierre Parlebas” como el pedagogo del año 2024. (202303400205293).*

8. FED - *Solicitud de aprobación de la postulación de “Gloria Jean Watkins- bell hooks” como el pedagogo del año 2024.*

9. VAC - *presentación verbal de la propuesta que se encuentra en construcción del proyecto de Acuerdo por medio de la cual se traslada el CINNET a la Vicerrectoría Académica.*

10. FBA – *Solicitud de reconsideración novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico para la Licenciatura en Artes Visuales.*

11. SGR - *presentación de las actividades correspondientes al cronograma frente al proceso de Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028.*

12. VAD - *presentación de la invitación y de la ruta de trabajo con información fundamental para el análisis de los potenciales programas de licenciaturas, maestrías y doctorados.*

2 GAA – Solicitud de aprobación informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales. (202302700208213).	Tiempo 00:08:53-01:16:19
---	---

Se contó con la participación de los profesores: **Wilson Armando Acosta Jiménez, Jorge Enrique Aponte y Jairo Enrique Cotrina** del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

Que mediante comunicación del 23 de noviembre de 2023 con radicado No. 202302700208213, el Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, remitió para aprobación del Consejo Académico el informe final para la Renovación de Acreditación de alta calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

Remisión de informe final para aprobación en Consejo Académico- 202302700208213

GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
 <gicalidad@pedagogica.edu.co>
 Jue 23/11/2023 11:03

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>
 CC:CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>;WILSON ARMANDO ACOSTA JIMENEZ <wacosta@pedagogica.edu.co>;JORGE ENRIQUE APONTE OTALVARO <japonte@pedagogica.edu.co>;FACULTAD DE HUMANIDADES <fhu@pedagogica.edu.co>;GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD <gicalidad@pedagogica.edu.co>;SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>

5 archivos adjuntos (9 MB)

23 NOV 2023 MEMO ENVIO PARA APROBACION CA INF FINAL AUTO REN AC LIC SOCIALES - 202302700208213.pdf; 23 NOV 2023 DOC INF FINAL REN AC LIC SOCIALES - 202303150208083.docx; 23 NOV 2023 DOC INF FINAL REN AC LIC SOCIALES - 20230315020808.pdf; 20 OCT 2023 ACTA 36 CONSEJO FHU.pdf; 25 AGOT 2023 FOR-ACA-004 CONCEPTO GAA INF AUTO REN AC LIC SOCIALES (1).pdf;

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GAA-270

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General

ASUNTO: Remisión de informe final para aprobación en Consejo Académico - 202303150208083

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORÍA
GRUPO INTERNO DE TRABAJO PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

MEMORANDO

CÓDIGO: GAA-270

FECHA: jueves, 23 noviembre de 2023

PARA: Doctora
GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
 Secretaria General

ASUNTO: Remisión de informe final para aprobación en Consejo Académico
 202303150208083

Respetada Doctora Gina, reciba un cordial saludo

Comendidamente remito el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Sociales, para probación del próximo Consejo Académico.

Se relaciona, el concepto del GAA, Acta 36 del consejo de facultad del 20 de octubre de 2023 y anexos [23 NOV 2023 ANEXOS DOC INF FINAL REN AC LIC SOCIALES.zip](#)

Los profesores del programa que participarán en la socialización del Documento serán Wilson Armando Acosta Jiménez wacosta@pedagogica.edu.co Director del Departamento, Jorge Enrique Aponte Otálvaro japonte@pedagogica.edu.co Coordinador del programa, y Jairo Enrique Cotrina González jecotrinq@upn.edu.co del GAA.

Agradezco su oportuna gestión.

JAIRO ENRIQUE COTRINA GONZÁLEZ
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad

Anexos: (Por correo)

Elaboró: Juli Cabanzo

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-11-23 10:24:05
 No. de Radicado: 202302700208213



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo la presentación del informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales”**, a cargo de los profesores: **Wilson Armando Acosta Jiménez, y Jorge Enrique Aponte**.

Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO001ACA** esta etapa se encuentra establecida en el **ítem 38**, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación del documento debidamente ajustado del informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales”**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales.”**

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales”**

Se sometió a consideración el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales”**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”**, se procedió a someter a votación el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales”**, obteniendo la siguiente votación:

Diez (10) votos avalando con ajustes el informe final del **“Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales”**.

- **Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.**
- **Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- **Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
- **Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades**
- **Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**
- **Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**
- **Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**
- **Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- **Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores**
- **Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico avaló el informe final del Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales y solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad continuar con los trámites pertinentes.

3. DBI – Solicitud estudio, consideración y aval al Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología” (202303700196023).

**Tiempo
01:16:21-01:47:35**

Se contó con la participación de la profesora **Norma Constanza Castaño Cuellar**, del Departamento de Biología.

Que mediante comunicación del 08 de noviembre de 2023 con radicado No. 202303700196023, el Departamento de Biología remitió para aval del Consejo Académico la solicitud de estudio, consideración y

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

aval al Proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología”**.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

MEMORANDO

DBI-370

FECHA: 08 de noviembre de 2023

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Factibilidad de ajuste al valor de la matrícula MECEB

Atento saludo doctora Gina Paola.

Amablemente solicitamos se inicie el procedimiento ante el Consejo Superior, de ajuste al valor de la matrícula con 5 SMMLV de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología -MECEB- según estudio de factibilidad elaborado por la Oficina de Desarrollo y Planeación, a fin de atender el aval del Comité Directivo en Materia Presupuestal, para lo cual se adjunta la proyección de Acuerdo, el cual cuenta con el visto bueno de las siguientes dependencias: Subdirección Financiera, Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Oficina Desarrollo y Planeación, Rectoría, Vicerrectoría Académica Y Subdirección de Admisiones y Registro.

Cordialmente,

Paola Andrea Roa García

PAOLA ANDREA ROA GARCÍA
Directora Departamento Biología

Copia: Dr. Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero
Dr. Jairo Enrique Cotrina González– Coordinador Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
Dr. Jhon Emerson Espitia – Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
Dr. Adolfo León Atehortúa Cruz – Rector (E.)
Dra. Yelmy Cárdenas Palermo – Vicerrectora Académica
Dra. Adriana Maritza Herrera Aza – Subdirectora Admisiones y Registro

Anexos: 1 (consolidado de documentos soporte)
Elaboró: DBI-370/Elizabeth Pérez Isaza

Al contestar por favor cite estos datos:
Fecha de Radicado: 2023-11-08 14:05:21
No. de Radicado: 202303700196023



1

Se informó al cuerpo colegiado que, el Proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifica el valor de la**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología", cuenta con los vistos buenos por parte de las siguientes dependencias: Subdirección Financiera mediante comunicación electrónica del 13 de septiembre de 2023, del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad mediante comunicación electrónica del 18 de octubre de 2023, de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación electrónica del 08 de noviembre de 2023, de la Vicerrectoría Académica mediante comunicación electrónica del 08 de noviembre de 2023, de la Subdirección de Admisiones y Registro mediante comunicación electrónica del 03 de noviembre de 2023.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración y aval al Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**, a cargo de la profesora **Norma Constanza Castaño Cuellar**, del Departamento de Biología.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**.

Se sometió a consideración el Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación para el aval del Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**, obteniendo la siguiente votación:

Diez (10) votos avalando el Proyecto de Acuerdo **"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"**.

- **Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.**
- **Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- **Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
- **Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades**
- **Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**
- **Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**
- **Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**
- **Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- **Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores.**
- **Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.**

Finalmente, el Consejo Académico requirió que en el proyecto de Acuerdo debe incluirse la recomendación por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación en lo que tiene que ver con implementar el programa con el valor de la matrícula de 5 smlmv, si se cuenta con el número mínimo de estudiantes por cohorte, según se propone en el escenario de punto de equilibrio (17 estudiantes anuales). Esta situación garantiza la sostenibilidad, siempre y cuando la estructura de costos y gastos se mantenga de acuerdo con el diseño propuesto.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Decisión: <i>El Consejo Académico avaló el Proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología”, con el fin de continuar con los trámites pertinentes ante el Consejo Superior.</i>	
4. SGR – Presentación carácter informativo Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”. Año Sabático.	Tiempo 01:47:37-01:52:06
Se llevó a cabo la presentación con carácter informativo del Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior” , a cargo de Gina Paola Zambrano Ramírez , Secretaria General.	
La Secretaría General informó que, la propuesta se construyó a solicitud del Consejo Superior, con el fin de atender con celeridad, economía administrativa y eficacia las solicitudes de año sabático de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional. Por lo anterior, se recomendó a las decanaturas remitir las solicitudes a partir de la fecha al Consejo Académico para su consideración y posterior aprobación de conformidad con lo establecido en la mencionada norma.	
A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:	
Decisión: <i>El Consejo Académico valoró positivamente la presentación del Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior “Por la cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior”.</i>	
4.1 FHU – Solicitud de aprobación del año sabático de: John Harold Córdoba Aldana, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades. (202303150173663).	Tiempo 01:52:07-02:02:05
La Secretaria General obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la contextualización frente a la presentación de solicitudes de Años Sabáticos por parte de la Facultad de Humanidades. Se recordó los criterios establecidos por el Consejo Académico, para el otorgamiento de años sabáticos, el cual se encuentre contemplado en el Acta 62 de 2021, cito:	
<i>“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático”.</i>	
Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración del otorgamiento del año sabático de John Harold Córdoba Aldana , profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a cargo del profesor Alexander Cely Rodríguez , Decano de la Facultad de Humanidades.	
Que mediante comunicación 11 de octubre de 2023 con radicado 202303150173663, la Facultad de Humanidades ratificó la solicitud de aval del año sabático para John Harold Córdoba Aldana, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, dicha solicitud fue avalada en sesión del Consejo de Facultad del 21 de septiembre de 2023, (acta 30).	

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA 2024 (202303150173663)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mié 11/10/2023 7:18

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>
 CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)

44982-Propuesta año sabatico profesor Harold Cordoba.pdf; CERTIFICACIÓN PERSONAL.pdf; CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES.pdf; CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; EVALUACIONES.pdf; VIABILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; PAZ Y SALVO ORI.pdf; MEMO_CA.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2024, a nombre del profesor John Harold Córdoba Aldana profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Circulaciones internacionales, Modos de habitar y Dinámicas urbanas en Quito (Ecuador) y Bogotá (Colombia)*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2016-1 hasta 2023-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 21 de septiembre de 2023, según acta 30.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

El Consejo Académico manifestó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de una mirada presupuestal con el desarrollo del año sabático por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las garantías para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Académico.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **John Harold Córdoba Aldana**, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **John Harold Córdoba Aldana**, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **John Harold Córdoba Aldana**, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación para el otorgamiento del año sabático de **John Harold Córdoba Aldana**, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, obteniendo la siguiente votación:

Diez (10) votos aprobando el Acuerdo "Por el cual se otorga el Año Sabático a John Harold Córdoba Aldana".

- **Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.**
- **Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- **Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
- **Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades**
- **Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**
- **Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**
- **Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**
- **Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- **Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores.**
- **Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **John Harold Córdoba Aldana**, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, a partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 16 de enero de 2025, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 104 de 2023 del Consejo Académico.*

4.2 FHU – Solicitud de aprobación del año sabático de: *Jesús Alfonso Cárdenas Páez*, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades. (202303150173673).

**Tiempo
02:02:06-02:12:48**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración del otorgamiento del año sabático de **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a cargo del profesor **Alexander Cely Rodríguez**, Decano de la Facultad de Humanidades.

Que mediante comunicación 11 de octubre de 2023 con radicado 202303150173673, la Facultad de Humanidades ratificó la solicitud de aval del año sabático para **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, dicha solicitud fue avalada en sesión del Consejo de Facultad del 21 de septiembre de 2023, (acta 30).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR JESUS ALFONSO CÁRDENAS PÁEZ PERIODO 2024 (202303150173673)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mié 11/10/2023 7:31

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>
 CC:MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (2 MB)

ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf; CERTIFICACIÓN DE NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; CERTIFICACIÓN PERSONAL.pdf; comisiones Jesus Alfonso Cárdenas paéz 2023.pdf; CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; EVALUACIONES.pdf; PROPUESTA AÑO SABÁTICO.pdf; MEMO_CA.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2024, a nombre del profesor Jesús Alfonso Cárdenas Páez profesor de planta adscrita al Departamento de Lenguas.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Bajtín y la educación: implicaciones pedagógicas* Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2º del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2016-1 hasta 2023-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. Certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 21 de septiembre de 2023, según acta 30.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

El Consejo Académico manifestó tener en consideración que las solicitudes que envíen las facultades frente a los años sabáticos estén acompañadas de una mirada presupuestal con el desarrollo del año sabático por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación donde se establezcan las garantías para su otorgamiento una vez sea aprobado por el Consejo Académico.

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración del otorgamiento del año sabático de **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a cargo del profesor **Alexander Cely Rodríguez**, Decano de la Facultad de Humanidades.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al otorgamiento del año sabático de **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al otorgamiento del año sabático de **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades.

Se sometió a consideración el otorgamiento del año sabático de **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico", se procedió a someter a votación para el otorgamiento del año sabático de **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, obteniendo la siguiente votación:

Diez (10) votos aprobando el Acuerdo "Por el cual se otorga el Año Sabático a Jesús Alfonso Cárdenas Páez".

- **Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.**
- **Mireya Cecilia González Lara, Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- **Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero.**
- **Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades**
- **Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física**
- **Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación**
- **Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.**
- **Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- **Adriana Chacón Chacón, Representante suplente de los profesores.**
- **Luisa Fernanda Mesa Vélez, Representante Principal de los estudiantes de pregrado.**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico otorgó el año sabático a: **Jesús Alfonso Cárdenas Páez**, profesor de planta adscrito al Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades, a partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 16 de enero de 2025, conforme a lo preceptuado en el Acuerdo No. 052 del 12 de noviembre de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior. Para el efecto se expidió el Acuerdo 105 de 2023 del Consejo Académico.*

4.3 FED – Solicitud de presentación del informe de situaciones respecto a los años sabáticos de la Facultad de Educación). (202303050205933).

**Tiempo
02:12:50-02:50:05**

Se llevó a cabo la presentación de las situaciones respecto a los cupos para al otorgamiento de los años sabáticos y comisiones de estudios de la Facultad de Educación, a cargo de la profesora **Sonia Mireya Torres Rincón**, Decana Facultad de Educación.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión frente a los cupos para al otorgamiento de los años sabáticos y comisiones de estudios de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los cupos para al otorgamiento de los años sabáticos y comisiones de estudios de la Facultad de Educación.

Se llevó a cabo la presentación de las solicitudes de dos años sabáticos para los profesores **Sandra Patricia Guido Guevara y Pablo Fernando Paramo**, los cuales se encuentran a la espera teniendo en consideración que, la Facultad de Educación no cuenta con cupos disponibles para el otorgamiento de años sabáticos.

Conforme al análisis realizado, el cuerpo colegiado recordó los criterios y lineamientos establecidos por el Consejo Académico frente al otorgamiento de los años sabáticos y comisiones de estudios con el respaldo y análisis financiero establecidos en la sesión ordinaria del 24 de noviembre de 2021 (acta 62).

"3.3 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación que por vigencia las facultades puedan elegir una de las 2 siguientes opciones para años sabáticos y comisiones: **1) 2 años sabáticos y una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático, obteniendo la siguiente votación: Votación aprobando consistente en que las facultades escojan por vigencia una de las 2 opciones para años sabáticos y comisiones de estudio: 1) 2 años sabáticos y una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.”**

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico solicitó al Doctorado Interinstitucional en Educación presentar un balance del plan de trabajo de los profesores que se encuentran atendiendo actividades académicas en el doctorado, con el fin de ser presentado en sesión del cuerpo colegiado en la vigencia de 2024.

5. VAC -SAD - Solicitud estudio, consideración y aval al “Proyecto de Acuerdo Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.

**Tiempo
02:50:10-04:04:50**

Se contó con la participación de la Subdirectora de Admisiones y Registro, **Adriana Maritza Herrera Aza**.

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta del “**Calendario Académico de Pregrado y Posgrado para la vigencia 2024**”, la cual fue construida partiendo de las reuniones sostenidas con las unidades académicas, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica y **Adriana Maritza Herrera Aza**, Subdirectora de Admisiones y Registro.

Que mediante comunicación electrónica del 24 de noviembre de 2023, la Vicerrectoría Académica solicitó agendar para ser considerado en el Consejo Académico, el “**Proyecto de Acuerdo Por el cual expide el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado**”.

Proyección Calendario Académico 2024

VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Vie 24/11/2023 10:43

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

<gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA

HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>;

HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA

<garias@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>

📎 1 archivos adjuntos (62 KB)

SAD - PROYECCIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 2024 V5.docx;

Cordial saludo, estimados señores Consejo Académico,

De manera atenta y por indicaciones de la Vicerrectora Académica profesora Yeimy Cárdenas Palermo, amablemente solicito el agendamiento en la próxima sesión del Consejo Académico, un punto para tratar el proyecto de acuerdo del Calendario Académico propuesto para el año 2024, el cual se remite en archivo adjunto.

Con toda atención

Ana Lucía Rodríguez Contreras

Secretaria Ejecutiva

Vicerrectoría Académica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes,

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se expide el calendario académico del año 2024 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado”**.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y amplia discusión frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se expide el calendario académico del año 2024 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado”**, por parte del cuerpo colegiado. Y requirió incluir los ajustes y recomendaciones por parte del cuerpo colegiado, con el fin de ser considerado mediante consulta electrónica.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico realizó observaciones al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se expide el calendario académico del año 2024 de la UPN para los programas de pregrado y posgrado”**, y estableció que fuera remitido para consideración mediante consulta electrónica con los ajustes expuestos por el cuerpo colegiado.*

6. FCT – Solicitud de aprobación cambio de nombres espacios académicos Proyecto de investigación y Trabajo de grado DQU. (202303500203413).	Tiempo 04:04:52-04:09:20
--	-------------------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud estudio, consideración de la aprobación sobre el cambio de nombres de los espacios académicos Proyecto de investigación y Trabajo de grado de la Licenciatura en Química a cargo del profesor **Hugo Daniel Marín Sanabria**, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Que mediante comunicación del 17 de noviembre de 2023 con radicado 202303500203413, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para aprobación el cambio de nombres de los espacios académicos Proyecto de investigación y Trabajo de grado DQU, dicha solicitud fue avalada en sesión del Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2023.

MEMORANDO SGR202303500203413 SOLICITUD CAMBIO NOMBRE ESPACIOS ACADEMICOS DQU

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Lun 20/11/2023 12:08

Para:GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>
 CC:HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>;LUIS ALBERTO CASTRO PINEDA <lcastro@pedagogica.edu.co>;KARINA GISELLA RIVERA MORENO <kgriveram@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (1 MB)

DQU Solicitud cambio de nombre espacios académicos proyecto de investigación y trabajo de grado 202303750196203.zip;
 MEMORANDO SGR202303500203413 CAMBIO NOMBRE ESPACIOS ACAD. DQU.pdf;

Cordial saludo

Por indicación del señor Decano, remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

Claudia Rodríguez Latorre
 Secretaria Ejecutiva

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación sobre el cambio de nombres de los espacios académicos Proyecto de investigación y Trabajo de grado de la Licenciatura en Química.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico aprobó el cambio de nombres de los espacios académicos **Proyecto de investigación y Trabajo de grado de la Licenciatura en Química.***

7. FEF – Solicitud de aprobación de la postulación de “Pierre Parlebas” como el pedagogo del año 2024. (202303400205293).	Tiempo 04:09:22-04:16:59
--	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la postulación de “**Pierre Parlebas**” como el pedagogo del año 2024, a cargo del profesor **Víctor Hugo Durán Camelo**, Decano Facultad de Educación Física.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la postulación de “**Pierre Parlebas**” como el pedagogo del año 2024.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente la postulación de “**Pierre Parlebas**” como el pedagogo del año 2024.*

8. FED – Solicitud de aprobación de la postulación de “Gloria Jean Watkins- bell hooks” como el pedagogo del año 2024.	Tiempo 04:17:00-04:46:56
---	---

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de la postulación de “**Gloria Jean Watkins- bell hooks**” como pedagoga del año 2024, a cargo de la profesora **Sonia Mireya Torres Rincón**, Decana Facultad de Educación.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la postulación de “**Gloria Jean Watkins- bell hooks**” como pedagoga del año 2024.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

*El Consejo Académico valoró positivamente la postulación de “**Gloria Jean Watkins- bell hooks**” como pedagoga del año 2024.*

*El Consejo Académico aprobó las postulaciones de “**Pierre Parlebas**” y “**Gloria Jean Watkins- bell hooks**” como pedagogos del año 2024, y estableció que, la coordinación de las actividades se realice de forma semestral con el apoyo de las Facultades de Educación Física y Educación durante la vigencia del 2024.*

9. VAC - presentación verbal de la propuesta que se encuentra en construcción del proyecto de Acuerdo por medio de la cual se traslada el CINNET a la Vicerrectoría Académica.	Tiempo 04:46:58-05:57:01
---	---

Se llevó a cabo la presentación verbal de la propuesta que se encuentra en construcción del proyecto de Acuerdo por medio de la cual se traslada el **CINNET** a la Vicerrectoría Académica, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica. Propuesta que fue remitida en el desarrollo de la

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

sesión a la 01:13 de la tarde.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico.

El Consejo Académico requirió incluir los ajustes y recomendaciones por parte del cuerpo colegiado, así mismo allegar los soportes y respectivos vistos buenos con el fin de ser considerado mediante consulta electrónica.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Toda vez que no se cuenta con los respectivos vistos buenos del proyecto de acuerdo, el Consejo Académico estableció que fuera remitido para consideración mediante consulta electrónica, acompañado de los anexos respectivos.

10. FBA – Solicitud de reconsideración novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico para la Licenciatura en Artes Visuales.	Tiempo 05:57:03-06:33:14
---	---

Se llevó a cabo la presentación de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico para la Licenciatura en Artes Visuales, a cargo de **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, Decana de la Facultad de Bellas Artes. (202303300210483).

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de las novedades frente a los cupos mínimos aprobados por el Consejo Académico para la Licenciatura en Artes Visuales.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico aprobó la modificación de la decisión del 15 de noviembre de 2023 del Consejo Académico, sobre los cupos a ofertar para la Licenciatura en Artes Visuales para el PRIMER semestre 2024, de la siguiente manera:

PROGRAMA	CUPOS APROBADOS C.A (15/12/23)	MODIFICA CUPOS APROBADOS C.A (29/11/2023)
LIC. ARTES VISUALES	75 (3 grupos)	50 (2 grupos)

11. SGR - presentación de las actividades correspondientes al cronograma frente al proceso de Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028.	Tiempo 06:33:30-06:56:05
--	---

Se informó al Consejo Académico que, por solicitud de la Vicerrectora Académica, se llevó a cabo la presentación de las actividades correspondientes al cronograma frente al proceso de Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028, establecido por el Consejo Superior a través de los Acuerdos 028 y 029 de 2023, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

Igualmente, por solicitud de la Vicerrectora Académica, se llevó a cabo la presentación del contexto del proceso sobre el encargo en funciones del Rector (e) el cual se surtió en sesión del Consejo Superior, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



15 NOVIEMBRE, 2023

Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028

NORMATIVIDAD

Acuerdo 028 de 2023 del Consejo Superior Por el cual se establece el reglamento para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028.

Acuerdo 029 de 2023 del Consejo Superior Por el cual se fija el cronograma para la designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional para el periodo 2024-2028.

Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional.

CIRCULARES

ENLACES DE INTERÉS

BUSCADOR NORMATIVO

CONSULTE EL ESTADO DE SU PQRSFD

CONTÁCTENOS

Buscar ...

ENTRADAS RECIENTES

Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028

Elección del representante de profesores de planta ante el CIARP 2023-2025

Inscripciones abiertas para la elección de

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

Se informó al Consejo Académico que en la página web de la Universidad se encuentra publicada la información correspondiente al proceso de Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028, en el siguiente link: <http://secretariageneral.pedagogica.edu.co/2023/11/15/designacion-de-rectora-de-la-universidad-pedagogica-nacional-periodo-2024-2028-2/>

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación de las actividades correspondientes al cronograma frente al proceso de Designación de Rector(a) de la Universidad Pedagógica Nacional periodo 2024-2028.

12. VAD - presentación de la invitación y de la ruta de trabajo con información fundamental para el análisis de los potenciales programas de licenciaturas, maestrías y doctorados

Tiempo
06:56:30-07:22:05

Se llevó a cabo la presentación de la invitación y de la ruta de trabajo con información fundamental para el análisis de los potenciales programas de licenciaturas, maestrías y doctorados frente al proceso de selección de programas de formación, remitida por parte del Ministerio de Educación Nacional, a cargo de **Yaneth Romero Coca**, Vicerrectora Administrativa y Financiera.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

Decisión:

El Consejo Académico valoró positivamente la presentación de la invitación y de la ruta de trabajo con información fundamental para el análisis de los potenciales programas de licenciaturas, maestrías y doctorados frente al proceso de selección de programas de formación, remitida por parte del Ministerio de Educación Nacional.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

7. Anexos: (Añade o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto 2. Documento para la Renovación de Acreditación de Alta Calidad de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN TERCERA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES

Facultad de Humanidades
Departamento de Ciencias Sociales
Noviembre de 2023



Comité de Autoevaluación

Wilson Armando Acosta Jiménez
Director Departamento de Ciencias Sociales
Jorge Enrique Aponte Otálvaro
Coordinador Licenciatura en Ciencias Sociales
Juan Carlos Torres Azocar
Representante de Profesores
Alejandra Jaramillo
Representante de Egresados

Equipo de Redacción del Informe

Alexander Aldana Bautista
David Antonio Pulido García
Carlos Alberto Zambrano Barrera
Edgar Andrés Caro Peralta
Alexánder Cely Rodríguez
John Harold Córdoba Aldana
Cesar Ignacio Báez Quintero
Julieth Natalia Gamboa Virguez
Víctor Manuel Prieto Vaca
Alexis Vladimir Pinilla Díaz
Wilson Armando Acosta Jiménez
Jorge Enrique Aponte Otálvaro



Documentos orientadores

01

Decreto 1330 de 2019
del Ministerio de
Educación Nacional.

02

Acuerdo 002 de 2020
del Consejo Nacional de
Acreditación.

03

Guías del Grupo Interno
de aseguramiento a la
Calidad de la
Universidad Pedagógica
Nacional, además de las
orientaciones del CNA

04

Resolución 018609 3
diciembre de 2018 del
MEN (Renovación
Acreditación de alta
calidad de LCS)

Criterios Orientadores

01

Periodo de análisis 2018-
2022.

Afectaciones pandemia y
movilización y protesta
social.

02

Proceso tercera
acreditación de alta calidad.

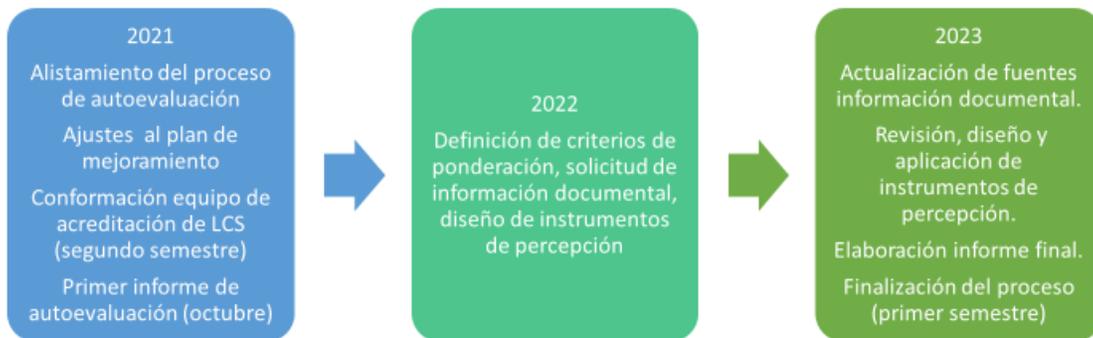
Obtención (2004) y
reacreditación de alta
calidad (2012-2018) además
de la renovación del registro
calificado (2015-2016).

03

Proceso basado en la
autonomía.

Mirada crítica búsqueda de
evidencias, resultados de
aprendizaje o estudios de
impacto.

Fases del proceso



Participación en la autoevaluación

Actores	Población Total	Población muestra	Población participante	% de participación
Estudiantes	758	379	325	85%
Egresados (últimos cinco años)	366	109	75	68%
Docentes	64	64	43	67%
Empleadores	---	20	13	N/A



Ponderación

- A partir del proceso de autoevaluación anterior (2017-2018), desarrollo de comparativo.
- CNA incorporó cambios en su concepción sobre la calidad de los programas (resultados de aprendizaje y evidencias a partir de estudios de impacto entre otros)
- CNA introdujo dos factores nuevos.

Calificación

- De acuerdo con escala de valoración de la UPN



Resultados de la autoevaluación

	Proceso autoevaluación 2017/ Resolución 2018	Proceso autoevaluación actual
Aspectos positivos [fortalezas]	Relevancia académica del programa, PEP coherente con principios de la institución	La reflexión crítica permanente en el programa vinculada con las transformaciones de la Universidad, la política educativa y los cambios sociales han permitido avanzar en el fortalecimiento de la LCS
	Nivel de cualificación de los docentes (14 profesores del programa de tiempo completo, 11 cuentan con título de doctorado y dos con maestría)	Docentes planta (11 doctorado), Tiempo completo ocasional (10 doctorado; 13 doctorado en curso).
	Grupos de investigación clasificados en Colciencias en A	Grupos clasificados en A1, B, C. Mayor participación en convocatorias internas y externas de investigación
	Nivel de desempeño en pruebas saber pro 2016-2017 promedio por encima de competencias genéricas	Se mantienen buenos resultados y un destacable desempeño de los estudiantes en las pruebas SABER - PRO. En comparación con el proceso de autoevaluación anterior, es evidente que a pesar de las dificultades dadas por la emergencia sanitaria de 2020 y 2021, los estudiantes de la Licenciatura mantienen un desempeño destacado en las pruebas estatales
	Estrategias de disminución de la deserción por debajo del promedio nacional (Nal. 9% - LCS 7,2%)	El índice de deserción está 0,62 puntos por encima del anterior proceso de autoevaluación. Se mantiene por debajo del promedio nacional

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Fortalezas	
FACTOR 1	El vínculo con la investigación formativa desde el pregrado y la articulación con el posgrado que oferta el mismo Departamento de Ciencias Sociales (DCS) que vincula de manera sólida la investigación en el campo educativo y social con las necesidades del entorno
FACTOR 2	Los estímulos y apoyos ofrecidos han sido reconocidos como valiosos recursos que benefician a los estudiantes en distintos aspectos de su formación. Desde becas de mérito académico hasta programas de monitorías y convenios, estos estímulos y apoyos han contribuido a la equidad en el acceso a la educación y han sido un incentivo para el rendimiento académico y el desarrollo profesional de los estudiantes
FACTOR 3	Para este proceso de autoevaluación se observa una mayor cantidad de profesores contratados en la modalidad ocasional (tiempo completo y medio tiempo) con relación a los de cátedra. Estas vinculaciones permiten atender las actividades misionales de la Universidad como la investigación o proyección social.
FACTOR 4	estrategias para identificar el impacto social, laboral y las necesidades de sus egresados en aumento
FACTOR 5	El programa ha fijado una posición clara y estructurada sobre la propuesta de resultados de aprendizaje. Frente a ello se ha logrado dar cuenta de una ruta de formación que contempla la evaluación de procesos de aprendizaje, en coherencia con el ámbito de formación y los fines declarados por la Licenciatura
FACTOR 6	La Licenciatura en Ciencias Sociales ha venido consolidando las estrategias y programas institucionales para fortalecer la permanencia y graduación.

Fortalezas	
FACTOR 7	La universidad y el programa cuentan con políticas y estrategias claras de fomento y organización de la cooperación académica, lo cual ha permitido aumentar el desarrollo de labores formativas con otras comunidades académicas nacionales e internacionales
FACTOR 8	Se observa un aumento significativo en la vinculación de estudiantes monitores de investigación, lo que permite un mayor fomento de la investigación y participación de los estudiantes.
FACTOR 9	Implementación de programas y servicios que atienden las necesidades de la comunidad académica de la Licenciatura en Ciencias Sociales
FACTOR 10	La identificación y valoración de estrategias y recursos de apoyo tanto para profesores como para estudiantes.
FACTOR 11	El programa y la institución se destacan por la organización, administración y financiación del programa académico, lo cual demuestra la efectiva coordinación y participación de los diferentes estamentos.
FACTOR 12	La Universidad cuenta con la infraestructura física requerida para el cumplimiento de su misionalidad. Adicionalmente cuenta con los planes y proyectos que están diseñados para el crecimiento a nivel de infraestructura física, el mejoramiento y sostenimiento de la existente.



	Proceso autoevaluación 2017/ Resolución 2018	Proceso autoevaluación actual
Recomendaciones [Aspectos por mejorar]	Incrementar vinculación mayor número de docentes	Docentes vinculación cátedra ha disminuido, tiempo completo ha aumentado
	Mayor equilibrio en tiempos de dedicación a funciones misionales (53% docencia, 7% investigación, 40 gestión) 1 docente por cada 47	docencia 55%, investigación 12%, gestión 33% 1 docente por cada 13
	Elevar los índices de movilidad e incrementar nivel de cooperación académica con comunidades científicas que demande competencias comunicativas en segundo idioma	Aumento de participación docentes y estudiantes en eventos internacionales, movilidad saliente y entrante , investigaciones conjuntas con instituciones internacionales
	Promover la participación de más estudiantes en semilleros de investigación y grupos (1 semillero institucional, 65 monitores de investigación)	Aumento número de estudiantes participan en monitorías de investigación, (90 en periodo), Aumento de semilleros (7 conformados y registrados en CIUP)

Factor	Debilidades	Oportunidades de mejora
FACTOR 1	Falta de profundización sobre pertinencia del programa en egresados	Elaboración de análisis sobre el impacto del programa académico en diferentes escalas.
FACTOR 2	Evaluación periódica de los estímulos y apoyos a los estudiantes.	Contribuir con la elaboración de un mecanismo de seguimiento, evaluación y actualización por parte de la institución de los estímulos y apoyos que se ofrecen a los estudiantes.
FACTOR 3	Mejores condiciones laborales , la vinculación de profesores ocasionales, resulta insuficiente para atender todas las actividades misionales de la Universidad	
FACTOR 4	No se han logrado constituir y mantener en el tiempo las estrategias que evidencien la incidencia de los egresados en los campos sociales y profesionales donde se desenvuelven	Construir vínculos más claros con los empleadores y seguimiento de egresados permanente
FACTOR 5	Resultados en las pruebas SABER-PRO en el componente de razonamiento presentan una disminución y están por debajo de la media nacional. La percepción de los estudiantes sobre los mecanismos de evaluación es baja	Fortalecimiento de los canales de información y divulgación de los mecanismos de evaluación
FACTOR 6	Existe desconocimiento sobre programas y estímulos y apoyos a estudiantes	Caracterización de estudiantes de la Licenciatura y promoción de programas y estímulos



Factor	Debilidades	Oportunidades de mejora
FACTOR 7	Ausencia de estudios de caso sobre las actividades de internacionalización del currículo y de la interacción con distintas comunidades académicas	Análisis de los impactos de las actividades de cooperación académica de estudiantes y profesores por medio de proyectos de facultad
FACTOR 8	Falta de mayor participación de los semilleros en convocatorias internas y externas de investigación.	Ampliar los canales de difusión de convocatorias nacionales e internacionales de investigación que permitan mayor participación de semilleros y grupos
FACTOR 9	Percepción baja de algunos profesores y estudiantes sobre la insuficiencia de recursos y servicios de bienestar	Ampliar la divulgación de los servicios existentes, aumentar la variedad de apoyos económicos y psicosociales disponibles, y abordar las necesidades específicas de docentes y administrativos
FACTOR 10	La percepción de los estudiantes en relación con estos ambientes de aprendizaje es variada, destacando que un porcentaje menor expresó desacuerdo	Programas de formación continua para los profesores en el uso efectivo de herramientas y estrategias pedagógicas en ambientes virtuales
FACTOR 11	Percepción de algunos profesores sobre la insuficiencia de recursos para la adecuada administración y sostenimiento del programa	Socialización más eficaz de los procedimientos administrativos del programa, así como de los recursos con los que cuenta la Licenciatura
FACTOR 12	Limitada infraestructura de recursos tecnológicos para los procesos de enseñanza y aprendizaje con los que cuenta la Universidad	La LCS participa a nivel institucional en los proyectos de gestión de una plataforma virtual robusta

Juicio explícito calidad del programa

FACTOR	PONDERACIÓN ASIGNADA	% CUMPLIMIENTO	GRADO DE CUMPLIMIENTO	
1	7	6,5	4,6	SE CUMPLE PLENAMENTE
2	10	9,1	4,6	SE CUMPLE PLENAMENTE
3	14	12,4	4,4	SE CUMPLE EN ALTO GRADO
4	5	4,7	4,7	SE CUMPLE PLENAMENTE
5	12	11,5	4,8	SE CUMPLE PLENAMENTE
6	8	7,4	4,6	SE CUMPLE PLENAMENTE
7	6	5,7	4,8	SE CUMPLE PLENAMENTE
8	10	9,6	4,8	SE CUMPLE PLENAMENTE
9	8	7,6	4,8	SE CUMPLE PLENAMENTE
10	6	5,5	4,5	SE CUMPLE PLENAMENTE
11	8	6,9	4,4	SE CUMPLE EN ALTO GRADO
12	6	5,1	4,2	SE CUMPLE EN ALTO GRADO



Plan de mejoramiento

- Proyección de actividades que son realizables por el programa
- Desarrollo de proyectos de facultad
- Conformación y funcionamiento de equipos integrales de docencia
- Participación en órganos colegiados

Anexo punto 3. FCT-Modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

FACULTAD CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

MEMORANDO

DBI-370

FECHA: 08 de noviembre de 2023

PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria General

ASUNTO: Factibilidad de ajuste al valor de la matrícula MECEB

Atento saludo doctora Gina Paola.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Amablemente solicitamos se inicie el procedimiento ante el Consejo Superior, de ajuste al valor de la matrícula con 5 SMMLV de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología -MECEB- según estudio de factibilidad elaborado por la Oficina de Desarrollo y Planeación, a fin de atender el aval del Comité Directivo en Materia Presupuestal, para lo cual se adjunta la proyección de Acuerdo, el cual cuenta con el visto bueno de las siguientes dependencias: Subdirección Financiera, Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, Oficina Desarrollo y Planeación, Rectoría, Vicerrectoría Académica Y Subdirección de Admisiones y Registro.

Cordialmente,

Paola Andrea Roa García

PAOLA ANDREA ROA GARCÍA
 Directora Departamento Biología

Copia: Dr. Jairo Alberto Serrato Romero – Subdirector Financiero
 Dr. Jairo Enrique Cotrina González – Coordinador Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad
 Dr. Jhon Emerson Espitia – Jefe Oficina Desarrollo y Planeación
 Dr. Adolfo León Atehortúa Cruz – Rector (E.)
 Dra. Yeimy Cárdenas Palermo – Vicerrectora Académica
 Dra. Adriana Maritza Herrera Aza – Subdirectora Admisiones y Registro
 Anexos: 1 (consolidado de documentos soporte)
 Elaboró: DBI-370/Elizabeth Pérez Isaza

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-11-08 14:05:21
 No. de Radicado: 202303700196023



La casa grande de la pedagogía

**FACTIBILIDAD FINANCIERA AJUSTE
 VALOR DE MATRÍCULA DE LA
 MAESTRÍA EN ESTUDIOS
 CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA
 DE LA BIOLOGÍA**



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





Dado que este programa se oferta en modalidad a distancia – virtual, se ajustaron las proyecciones de acuerdo a los tiempos que efectivamente estos estudiantes harán uso de los ítems presupuestales evaluados:

1. Los Gastos Generales sobre el 0,52% de la ejecución total
2. El costo de Infraestructura física se calculó sobre el 5% por el uso
3. La infraestructura tecnológica, debido a la modalidad del programa se estimó en atención al 15% del costo total docente
4. El costo del personal administrativo central y de apoyo se valoró sobre el 5%

La casa grande de la pedagogía





Frente a las propuestas presentadas en 2017, se visualizaron los siguientes cambios:

1. Se proponen menos horas en los espacios de investigación y trabajo de grado, toda vez que se estableció un número menor de estudiantes por cohorte y se aprobó realizar las tesis en grupos hasta de 3 estudiantes.
2. En el énfasis de Investigación, los siguientes espacios académicos no se consideran en el plan de estudios: Asesoría de Trabajo de Grado en el cuarto semestre, Electivo III en tercer semestre, Pedagogía y Didáctica IV en cuarto semestre.
3. Se ajustó el perfil de los docentes a cargo de dos espacios académicos, cambiando de planta asociado a planta titular en Pedagogía y Didáctica I, y de planta asistente a planta titular en Pedagogía y Didáctica III.

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





ESCENARIO PUNTO DE EQUILIBRIO

Se plantea ofertar cohortes anuales, con un número mínimo de cupos de 17 estudiantes por cohorte y una matrícula equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, logrando sostener el costo operativo básico (docentes) y por consiguiente la sostenibilidad del programa, considerando la capacidad instalada con que ya cuenta el programa

La casa grande de la pedagogía

De: JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO <jaserrator@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 13 de septiembre de 2023 5:47 p. m.
Para: NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR <ccastano@pedagogica.edu.co>; DIANA PACHECO CALDERON <dpacheco@pedagogica.edu.co>
Cc: GABRIEL RUEDA DELGADO <gruedad@upn.edu.co>; CLARA EMILIA POVEDA ROCHA <cpoveda@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA <VAD@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitas@upn.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA <jguzmanb@pedagogica.edu.co>
Asunto: RE: Sesión Presencial Comité Directivo en Materia Presupuestal junio 26 de 2023 de 8:00 a.m., a 1:00 p.m.

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

Cordial saludo:

Conforme a las decisiones del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 26 de junio de 2023 se dio aval para el estudio de factibilidad financiera para el ajuste en el valor de matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología (MECEB) con 5 SMMLV con cohortes anuales con 17 estudiantes, de acuerdo con las recomendaciones de la Oficina de ODP

Saludos cordiales,

 **JAIRO ALBERTO SERRATO ROMERO**
Subdirector Financiero
(57) 601594 1894 (Ext. 127)
Subdirección Financiera - UPN
Edificio Administrativo, Cra 16 A N.º 79 08
Web: <http://vad.upn.edu.co/>



Por una

Convivencia

Inclusiva y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada, ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le de a esta información y que no se haya autorizado quedan estrictamente prohibidos. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reciba.

AVISO

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínalo definitivamente de su cuenta de correo y notifique en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y los acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluyendo los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1272 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso no autorizado de dicha información está

LEGAL

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



FACTIBILIDAD FINANCIERA
AJUSTE VALOR DE MATRÍCULA DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA

RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo del presente documento es adelantar el análisis financiero del ajuste del valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, bajo criterios de igualdad frente a los demás posgrados ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional.

Esta maestría, metodología a distancia, obtuvo su registro calificado el 24 de diciembre de 2018 con Resolución No. 019357 del Ministerio de Educación Nacional, por un término de 7 años. Desde la obtención del registro calificado, el programa ha contado con una sola cohorte en 2021, y aunque ha sido ofertado en varias ocasiones se ha presentado baja demanda que, de conformidad con lo expuesto por el Departamento de Biología, se ha dado en gran parte por el valor de la matrícula establecido normativamente para la maestría (7,5 smimv).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Biología presentó la propuesta para abrir este programa con el valor de la matrícula establecido en el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior para los programas de posgrados de la UPN (5 smimv), supuesto sobre el que se abordó el estudio que se presenta en este documento.

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta busca, en primer lugar, impulsar la formación posgradual a nivel de Maestría en la Enseñanza de la Biología, recogiendo parte de la experiencia académico-administrativa alcanzada con la Especialización en Enseñanza de la Biología, programa que posteriormente a la autoevaluación no renovó el Registro Calificado.

Con la apertura de este programa, la Universidad Pedagógica Nacional pretende lo siguiente:

1. Incrementar su participación en la oferta nacional de programas de maestría, en especial las dirigidas a fortalecer los estudios de investigación y profundización en

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



enseñanza de la Biología.

2. Impulsar propuestas de educación e investigación que contribuyan a la consolidación, desarrollo y evaluación de la política educativa para la formación inicial y avanzada de los docentes que requiere el país, especialmente en el área de ciencias naturales.
3. Contar con una maestría en la modalidad distancia virtual, tanto en profundización como en investigación, que pueda ser demanda por los docentes de distintas regiones del país.

ILUSTRACIÓN 1 INFORMACIÓN PROPUESTA MAESTRÍA EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN ENSEÑANZA DE LA BIOLOGÍA



ANÁLISIS GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto, en términos financieros, tiene como base para los estimativos de ingreso, en cada periodo, el número de cupos mínimo como la variable más importante para el escenario de autosostenimiento, toda vez que, los recursos del proyecto están directamente relacionados con el cobro de los derechos académicos y complementarios que se paguen por parte de los aspirantes. En caso de contar con algún tipo de convenio para la financiación de la matrícula por parte de otras entidades, la Universidad podrá pactar un valor de matrícula considerando

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



los costos de operación, incluidos los costos indirectos.

En cuanto a los costos y gastos generados en el marco del funcionamiento del programa, el valor más representativo es el costo docente, que a su vez depende del número de seminarios o cursos que se requieran en cada periodo académico, de la cantidad de estudiantes atendidos en el programa y de la estructura académico-administrativa del mismo.

Dado que este programa se ofertará en modalidad a distancia – virtual, se ajustaron las proyecciones de acuerdo a los tiempos que efectivamente estos estudiantes harán uso de los ítems presupuestales evaluados, así:

1. Los Gastos Generales sobre el 0,52% de la ejecución total, teniendo en cuenta el número estudiantes matriculados actualmente y los que se esperan tener con una mayor demanda de este programa.
2. El costo de Infraestructura física se calculó sobre el 5% por el uso de esta, teniendo en cuenta que la permanencia de un estudiante de posgrado es menor a la de un estudiante de pregrado, y se reduce significativamente por la modalidad del programa.
3. La infraestructura tecnológica, debido a la modalidad del programa se estimó en atención al 15% del costo total docente.
4. El costo del personal administrativo central y de apoyo se valoró sobre el 5%, teniendo en cuenta que el servicio ofrecido por estos procesos a los estudiantes de posgrado es menor en relación con el brindado a los estudiantes de pregrado.

En la **TABLA 1** se presenta el comportamiento esperado de la población estudiantil, a lo largo de los catorce (14) periodos académicos, mostrando los efectos de la deserción, graduación, rezagos y población total que se encontraría activa en cada uno de ellos. Así como las posibles exenciones otorgadas a los estudiantes, de conformidad con la normativa institucional.



TABLA 1 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN ESTUDIANTIL

Periodo	Semestre				Matriculados	Graduados	Rezago	Descuentos		
	1	2	3	4				Beca (100%)	Certificado Electoral (10%)	Pronto Pago (10%)
1	15				15			1	4	4
2	0	14			14			1	4	4
3	15	0	13		28			1	7	7
4	0	14	0	12	26	9		1	7	7
5	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
6	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
7	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
8	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
9	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
10	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
11	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
12	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7
13	15	0	13	0	28	0	3	1	7	7
14	0	14	0	12	26	9	0	1	7	7

ESTIMACIÓN DE INGRESOS DIRECTOS GENERADOS POR EL PROGRAMA

En la Tabla 2 se presenta la proyección de los ingresos, con un valor de matrícula semestral igual al actualmente establecido por la Universidad mediante el Acuerdo 043 de 1992, así como el valor por concepto de becas, exenciones y descuentos (p.e. 10% voto), a fin de tener una mayor aproximación al ingreso neto esperado. Los ingresos se proyectan a precios constantes de 2023, por lo tanto, no se contempla el efecto por inflación (ni en ingresos ni en gastos).

Este nivel de ingresos se logra con el número mínimo de estudiantes por cohorte (15) ingresando anualmente. El total del monto de los descuentos aplicados representa en promedio el 10,6% sobre el total del ingreso bruto, y se sustentan en las actuales políticas de incentivos y bienestar de la UPN.



TABLA 2 ESTIMACIÓN DE INGRESOS GENERADOS POR CONCEPTO DE DERECHOS ACADÉMICOS MECCEB (VALORES EN PESOS CONSTANTES)

Periodo	Concepto Ingreso				Subtotal	Descuentos	Total Ingresos
	Matriculada	Inscripción	Derechos de Grado	Carné y Certificaciones			
1	\$ 87.000.000	\$ 4.538.929		\$ 493.290	\$ 92.032.219	\$ 10.440.000	\$ 81.592.219
2	\$ 81.200.000	\$ 0		\$ 460.404	\$ 81.660.404	\$ 10.440.000	\$ 71.220.404
3	\$ 162.400.000	\$ 4.538.929		\$ 920.808	\$ 167.859.737	\$ 13.920.000	\$ 153.939.737
4	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
5	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
6	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
7	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
8	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
9	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
10	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
11	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
12	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 1.582.808	\$ 855.036	\$ 153.237.844	\$ 13.920.000	\$ 139.317.844
13	\$ 179.800.000	\$ 4.538.929	\$ 0	\$ 920.808	\$ 185.259.737	\$ 13.920.000	\$ 171.339.737
14	\$ 150.800.000	\$ 0	\$ 2.110.411	\$ 855.036	\$ 153.765.447	\$ 13.920.000	\$ 139.845.447

ESTIMACIÓN DE COSTOS Y GASTOS DIRECTOS DEL PROGRAMA

Los gastos y costos de operación del programa están conformados especialmente por el pago del personal exclusivo al programa, como el pago de la nómina de docentes que, para esta propuesta, representa el 91,45% del total de los costos y gastos; este rubro contempla el pago de sueldos, prestaciones sociales, seguridad social, contribuciones inherentes a la nómina, entre otros.

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 5 de 10



COSTO DOCENTE

El costo docente se estableció a partir de la distribución de carga académica requerida por el programa, según la estructura académico – administrativa propuesta, la cual se basa en los espacios académicos que se ofertaron en cada semestre. El costo del personal docente contempla un factor de corrección relacionado con los puntos adicionales que pueden adquirir los profesores por títulos, experiencia, producción académica y bonificaciones, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1279 de 2002.

TABLA 3 CONSOLIDADO COSTO DOCENTE – OPERACIÓN DEL PROGRAMA (TODOS LOS SEMESTRES / TODAS LAS COHORTES)

Periodo	Factor corrección por puntaje	Semestre				Rezago	Total
		1	2	3	4		
1	1,0000	\$ 106.493.850					\$ 106.493.850
2	1,0126	\$ 0	\$ 79.889.726				\$ 79.889.726
3	1,0252	\$ 109.174.609	\$ 0	\$ 65.687.696			\$ 174.862.305
4	1,0252	\$ 0	\$ 80.882.755	\$ 0	\$ 28.856.375		\$ 109.739.131
5	1,0378	\$ 110.514.989	\$ 0	\$ 66.494.170	\$ 0	\$ 3.245.628	\$ 180.254.787
6	1,0378	\$ 0	\$ 81.875.785	\$ 0	\$ 29.210.656	\$ 0	\$ 111.086.441
7	1,0503	\$ 111.855.368	\$ 0	\$ 67.300.644	\$ 0	\$ 3.284.993	\$ 182.441.005
8	1,0503	\$ 0	\$ 82.868.814	\$ 0	\$ 29.564.937	\$ 0	\$ 112.433.752
9	1,0629	\$ 113.195.748	\$ 0	\$ 68.107.117	\$ 0	\$ 3.324.358	\$ 184.627.223
10	1,0629	\$ 0	\$ 83.861.844	\$ 0	\$ 29.919.218	\$ 0	\$ 113.781.062
11	1,0755	\$ 114.536.128	\$ 0	\$ 68.913.591	\$ 0	\$ 3.363.722	\$ 186.813.441
12	1,0755	\$ 0	\$ 84.854.873	\$ 0	\$ 30.273.500	\$ 0	\$ 115.128.373
13	1,0881	\$ 115.876.507	\$ 0	\$ 69.720.065	\$ 0	\$ 3.403.087	\$ 188.999.659
14	1,0881	\$ 0	\$ 85.847.903	\$ 0	\$ 30.627.781	\$ 0	\$ 116.475.683

OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN Página 6 de 10

En la Tabla 4 se presentan los requerimientos específicos de horas docente para cada semestre académico, que incluyen: actividades de docencia, investigación, proyección y gestión académica. El valor de la hora fue tomado de la base de datos reportada por la Subdirección de Personal; para aquellos espacios académicos que no tenían establecido un profesor específico o en los casos que no se encontró registro del profesor en esta base de datos, se tomó como valor de hora, el valor promedio de los profesores de acuerdo con su tipo de vinculación.

En el quinto semestre se programaría para estudiantes rezagados, los cuales pagarían según lo dispuesto en el SIFA.

Tabla 4 COSTO HORAS DOCENTE REQUERIDAS POR SEMESTRE ACADÉMICO MECEB (INCLuye PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES)

Proceso de Admisiones		Horas Semestre				Valor hora	Valor semestre		
Valoración hoja de vida - Prueba - Entrevista - Otros		O. T.C ASOCIADO				39	\$ 33.937	\$1.936.093	
Primer semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre	
Pedagogía y Didáctica I	P. TITULAR	8			2	10	\$ 72.083	\$25.661.060	
Lo vivo y la vida I	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116	
Fundamentación en Investigación	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116	
Investigación I	O. T.C ASOCIADO	15			2	17	\$ 33.937	\$17.722.697	
Electivo I	C. POSTG. ASOCIADO	8			2	10	\$ 48.090	\$14.662.707	
Coordinación	P. TITULAR				10	10	\$ 72.083	\$25.661.060	
Total Horas Semanales		47	0	0	20	67	\$104.557.757		

Segundo semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre
Pedagogía y Didáctica II	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116
Lo vivo y la vida II	O. T.C ASOCIADO	8			2	10	\$ 33.937	\$10.425.116
Investigación II	O. T.C ASOCIADO	15			2	17	\$ 33.937	\$17.722.697
Electivo II	C. POSTG. ASOCIADO	8			2	10	\$ 48.090	\$14.662.707
Coordinación	P. TITULAR				10	10	\$ 72.083	\$25.661.060
Total Horas Semanales		39	0	0	16	67	\$76.696.697	
Tercer semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre
Pedagogía y Didáctica III	P. ASISTENTE	8			2	10	\$ 72.083	\$25.661.060
Lo vivo y la vida III	P. ASOCIADO	8			2	10	\$ 58.122	\$20.690.991
Investigación III	O. T.C ASOCIADO	15			2	17	\$ 33.937	\$17.722.697
Total Horas Semanales		31	0	0	6	37	\$64.074.749	
Cuarto semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre
Investigación IV	O. T.C ASOCIADO		15			15	\$ 33.937	\$15.637.674
Tesis	O. T.C ASOCIADO		12			12	\$ 33.937	\$12.510.139
Total Horas Semanales		0	27	0	0	27	\$28.147.813	
Quinto semestre	Perfil Docente	Docencia	Investigación	Extensión	Gestión	Total Horas	Valor Hora	Valor Semestre



Teles	O. T.C.ASOCIADO	3	3	0	0	3	\$ 33.937	\$3.127.535
Total Horas Semanales		0	3	0	0	3		\$3.127.535

Frete a las propuestas presentadas en 2017 y 2022, se visualizaron los siguientes cambios:

1. Se proponen menos horas en los espacios de investigación y trabajo de grado, toda vez que se estableció un número menor de estudiantes por cohorte y se aprobó realizar las tesis en grupos hasta de 3 estudiantes.
2. Dado que la maestría adopta el énfasis de Investigación, los siguientes espacios académicos no se consideran en el plan de estudios: Asesoría de Trabajo de Grado en el cuarto semestre, Electivo III en tercer semestre, Pedagogía y Didáctica IV en cuarto semestre.
3. Se ajustó el perfil de los docentes a cargo de dos espacios académicos, cambiando de planta asociado a planta titular en Pedagogía y Didáctica I, y de planta asistente a planta titular en Pedagogía y Didáctica III.



COSTO PERSONAL APOYO A LA DOCENCIA (PERSONAL ADMINISTRATIVO)

El costo de personal de apoyo a la docencia, aplicado a la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, está dado por el porcentaje del costo de los funcionarios que laboran en la Facultad de Ciencia y Tecnología, el Departamento de Biología y los que apoyan el desarrollo de los programas adscritos a la misma. Para este efecto, se calculó el costo del personal administrativo asignado a esta facultad y departamento, y se dividió por el total de estudiantes de los programas adscritos incluyendo el número de estudiantes esperados de la presente propuesta.

Una metodología similar se aplicó para costear lo correspondiente al personal administrativo central, utilizando el concepto per cápita por estudiante, pero dado el nivel de servicio brindado a los estudiantes de posgrado, solo se aplicó para este programa el 5% del total calculado, conforme a lo estipulado en la metodología para el cálculo de los costos emitida por la Oficina de Desarrollo y Planeación.

TABLA 5 COSTO DEL PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO DIRECTO E INDIRECTO APLICADO A LA MECEB

Periodo	Personal Administrativo Indirecto	Personal de Apoyo Facultad	Personal de Apoyo Departamento	Total Costo Administrativo de apoyo
1	\$ 775.977	\$ 76.674	\$ 260.961	\$ 1.113.612
2	\$ 724.318	\$ 71.590	\$ 243.564	\$ 1.039.472
3	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
4	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
5	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
6	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
7	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
8	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
9	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
10	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
11	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138
12	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214
13	\$ 1.446.617	\$ 142.394	\$ 487.128	\$ 2.076.138



Período	Personal Administrativo Indirecto	Personal de Apoyo Facultad	Personal de Apoyo Departamento	Total Costo Administrativo de apoyo
14	\$ 1.343.554	\$ 132.327	\$ 452.333	\$ 1.928.214

Los costos por personal de apoyo no docente representan en esta propuesta cerca del 1,26% de los gastos de personal. Los costos del personal de facultad no corresponden a costos variables o adicionales, debido a que independientemente de la implementación del programa se mantendrán recurrentes y ordinarios al funcionamiento.

GASTOS GENERALES

Este concepto contempla los ítems presupuestales por los cuales se ejecutan los gastos generales. Del total de gastos generales de la Universidad se aplicó el 0,52%, dado que este programa será ejecutado bajo la modalidad a distancia-virtual, para el proceso de formación o docencia, en sus distintos niveles, y este porcentaje se distribuye a cada programa una proporción basada en el valor per cápita por estudiante matriculado en la Universidad. Adicionalmente, se tuvo en cuenta, únicamente, los ítems presupuestales relacionados con el proceso académico.

TABLA 6 GASTOS GENERALES Y COSTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA APLICADOS A LA MECEB

Concepto	Valor Total	Posgrado-Distancia
Adquisición de bienes	\$ 1.088.019.010	\$ 5.629.504
Adquisición de servicios	\$ 6.644.012.919	\$ 34.376.697
Transferencias Corrientes	\$ 1.599.394.117	\$ 8.275.403
Bienestar Universitario	\$ 1.532.001.937	\$ 7.926.710
Membresías	\$ 67.392.180	\$ 348.693
Total Otros Costos y Gastos		\$ 48.281.605

Asimismo, esta propuesta considera costos directos por infraestructura física y tecnológica básica, registrando un factor por concepto del uso de la misma.



TABLA 7 COSTO INFRAESTRUCTURA APLICADOS A LA MECEB

Periodo	Infraestructura Física	Infraestructura Tecnológica	Total Infraestructura
1	\$ 2.548.970	\$ 6.202.733	\$ 8.755.312
2	\$ 2.379.276	\$ 6.202.733	\$ 8.585.378
3	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
4	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
5	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
6	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
7	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
8	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
9	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
10	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
11	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
12	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359
13	\$ 4.751.921	\$ 6.202.733	\$ 10.961.382
14	\$ 4.413.377	\$ 6.202.733	\$ 10.622.359

INVERSIÓN INICIAL

Se incluyó como inversión inicial el monto correspondiente para capacitaciones, conferencistas y otros. En base a la propuesta emitida, se proyectó una inversión de \$5.000.000.

FLUJO DE CAJA

A través del flujo de caja de un proyecto se establece la bondad financiera del mismo, permitiendo establecer indicadores financieros y de costo-beneficio, que permiten a la instancia competente tener elementos de juicio de índole financiero, al momento de decidir sobre la implementación del proyecto.

En las siguientes tablas se presenta el resultado del flujo de caja o fondos de este proyecto con el número mínimo de estudiantes matriculados (15), así como algunos indicadores típicos del análisis financiero y de los proyectos académicos de la Universidad.



Tabla 8 FLUJO DE CAJA (PERIODO 0-6)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6
INGRESOS	\$0	\$81.592.219	\$71.220.404	\$153.939.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.317.844
Costos y Gastos	\$0	\$116.362.774	\$89.514.576	\$187.899.826	\$122.289.703	\$193.292.307	\$123.637.014
Gastos de Personal	\$0	\$107.607.462	\$80.929.196	\$176.938.444	\$111.667.345	\$182.330.925	\$113.014.655
Docente	\$0	\$106.493.850	\$79.889.726	\$174.862.305	\$109.739.131	\$180.254.787	\$111.086.441
Administrativo	\$0	\$1.113.612	\$1.039.472	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214
Gastos Generales e Infraestructura	\$0	\$8.755.312	\$8.585.378	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359
INVERSION	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Muebles y Equipos	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$5.000.000	-\$39.770.555	-\$18.294.172	-\$33.960.088	\$17.028.141	-\$21.952.570	\$15.680.831
FLUJO ACUMULADO	-\$5.000.000	-\$44.770.555	-\$63.064.727	-\$97.024.815	-\$79.996.674	-\$101.949.244	-\$86.268.413
TIR	#NUM!						
VNA (-5%)	-\$112.143.397						

Periodo	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Costo Operativo por estudiante	\$6.082.671	\$7.757.518	\$6.393.898	\$6.710.708	\$4.703.450	\$6.903.297	\$4.755.270
Financiación UPN	4,93%	29,88%	20,44%	18,07%	-13,92%	11,36%	-12,68%

Tabla 9 FLUJO DE CAJA (PERIODO 7-14)



FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
INGRESOS	\$171.339.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.317.844	\$171.339.737	\$139.845.447
Costos y Gastos	\$195.478.525	\$124.984.324	\$197.664.743	\$126.331.635	\$199.850.961	\$127.678.945	\$202.037.179	\$129.026.256
Gastos de Personal	\$184.517.143	\$114.361.966	\$186.703.361	\$115.709.276	\$188.889.579	\$117.056.587	\$191.075.797	\$118.403.897
Docente	\$182.441.005	\$112.433.752	\$184.627.223	\$113.781.062	\$186.813.441	\$115.128.373	\$188.999.659	\$116.475.683
Administrativo	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214	\$2.076.138	\$1.928.214
Gastos Generales e Infraestructura	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359	\$10.961.382	\$10.622.359
INVERSION	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Muebles y Equipos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$24.138.788	\$14.333.520	-\$26.325.006	\$12.986.210	-\$28.511.224	\$11.638.899	-\$30.697.442	\$10.819.192
FLUJO ACUMULADO	-\$110.407.202	-\$96.073.681	-\$122.398.687	-\$109.412.478	-\$137.923.702	-\$126.284.802	-\$156.982.244	-\$146.163.052
TIR	#NUM!							
VNA (-5%)	-\$112.143.397							

Periodo	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costo Operativo por estudiante	\$6.981.376	\$4.807.089	\$7.059.455	\$4.858.909	\$7.137.534	\$4.910.729	\$7.215.614	\$4.962.548
Financiación UPN	12,35%	-11,47%	13,32%	-10,28%	14,27%	-9,12%	15,19%	-8,39%

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



A través de los resultados del flujo de caja del escenario propuesto por el Departamento de Biología, se evidencia que, desde el punto de vista financiero, el proyecto no es auto sostenible dado que los ingresos generados por el programa no suplen los gastos de este. Considerando únicamente la fuente de ingresos generados, el valor presente neto para los seis años de implementación analizados representaría un déficit de aproximadamente 112 millones de pesos.

ESCENARIO PUNTO DE EQUILIBRIO - cohortes anuales y 17 estudiantes matriculados como mínimo.

Adicionalmente, a la situación de considerar un mayor valor de matrícula, se hace necesario tener en cuenta las dinámicas de la demanda de inscripciones y cupos en los posgrados de la UPN, ante lo que se plantea la posibilidad de ofertar cohortes anuales, con un número mínimo de cupos de 17 estudiantes por cohorte y una matrícula equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes, logrando sostener el costo operativo básico (Docentes) y por consiguiente la sostenibilidad del programa, considerando la capacidad instalada con que ya cuenta el programa.

Considerando que los costos del programa se mantienen similares a los del escenario propuesto por el Departamento, el resultado del flujo de caja resulta positivo (cohortes anuales de 17 estudiantes y una matrícula equivalente a 5 smmlv).

Cabe indicar que, en relación con costo docente, se presenta una variación respecto al escenario anterior, teniendo en cuenta que el número de horas en el espacio de tesis, están directamente relacionadas con el número de estudiantes por cohorte. El gasto por estudiante es similar al del escenario anterior, pero al contar con un ingreso mayor, el margen bruto (relación ingreso / gasto) es positivo.

Como se muestra, los resultados presentados en las tablas anteriores arrojan un Valor Presente Neto positivo, lo que indica que financieramente el proyecto es aceptable en estas condiciones.



Tabla 10 FLUJO DE CAJA PUNTO DE EQUILIBRIO (PERIODO 0-6)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	Inv. Inicial	P1	P2	P3	P4	P5	P6
INGRESOS	\$0	\$92.703.182	\$82.886.176	\$176.716.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$161.841.124
Costos y Gastos	\$0	\$117.155.838	\$90.049.589	\$189.184.702	\$125.447.828	\$194.580.433	\$126.821.381
Gastos de Personal	\$0	\$108.013.846	\$81.077.464	\$177.498.766	\$114.100.645	\$182.594.497	\$115.474.199
Docente	\$0	\$106.751.996	\$79.889.726	\$175.126.949	\$111.876.640	\$180.522.680	\$113.250.193
Administrativo	\$0	\$1.261.850	\$1.187.738	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006
Gastos Generales e Infraestructura	\$0	\$9.141.992	\$8.972.125	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182
INVERSION	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Muebles y Equipos	-\$5.000.000	\$0	\$0	\$0	\$1	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$5.000.000	-\$29.452.656	-\$7.163.413	-\$12.468.230	\$36.393.296	-\$463.961	\$35.019.742
FLUJO ACUMULADO	-\$5.000.000	-\$34.452.656	-\$41.616.069	-\$54.084.299	-\$17.691.003	-\$18.154.964	\$16.864.778
TIR		21%					
VNA (i=5%)		\$63.192.453					

Periodo	Promedio	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Costo Operativo por estudiante	\$5.378.242	\$6.891.520	\$5.628.099	\$5.912.022	\$4.181.594	\$6.080.639	\$4.227.379
Financiación UPN	-7,62%	20,87%	7,95%	6,59%	-29,01%	0,24%	-27,51%

Tabla 11 FLUJO DE CAJA PUNTO DE EQUILIBRIO (PERIODO 7-14)

FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
INGRESOS	\$194.116.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$161.841.124	\$194.116.472	\$162.368.726



FLUJO DE CAJA PROYECTADO	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costos y Gastos	\$196.769.900	\$128.194.935	\$198.959.367	\$129.568.488	\$201.148.834	\$130.942.042	\$203.338.301	\$132.315.596
Gastos de Personal	\$185.083.964	\$116.847.753	\$187.273.431	\$118.221.306	\$189.462.898	\$119.594.860	\$191.652.365	\$120.968.413
Docente	\$182.712.147	\$114.623.747	\$184.901.614	\$115.997.301	\$187.091.081	\$117.370.854	\$189.280.548	\$118.744.408
Administrativo	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006	\$2.371.816	\$2.224.006
Gastos Generales e Infraestructura	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182	\$11.685.936	\$11.347.182
INVERSION	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Muebles y Equipos	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Excedentes Operacionales	-\$2.653.428	\$33.646.189	-\$4.842.895	\$32.272.635	-\$7.032.362	\$30.899.082	-\$9.221.829	\$30.053.131
FLUJO ACUMULADO	\$14.211.350	\$47.857.539	\$43.014.644	\$75.287.279	\$68.254.917	\$99.153.999	\$89.932.170	\$119.985.301
TIR		21%						
VNA (i=5%)		\$63.192.453						

Periodo	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14
Costo Operativo por estudiante	\$6.149.059	\$4.273.164	\$6.217.480	\$4.318.950	\$6.285.901	\$4.364.735	\$6.354.322	\$4.410.520
Financiación UPN	1,35%	-26,25%	2,43%	-24,91%	3,50%	-23,60%	4,54%	-22,71%

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



RECOMENDACIONES

Desde el punto de vista financiero, y considerando el actual nivel de las rentas de la Universidad, se recomienda solo implementar el programa con el valor de la matrícula de 5 smimv, si se cuenta con el número mínimo de estudiantes por cohorte, según se propone en el escenario de punto de equilibrio (17 estudiantes anuales). Esta situación garantiza la sostenibilidad, siempre y cuando la estructura de costos y gastos se mantenga de acuerdo con el diseño propuesto.

Escenarios con menor número de estudiantes o un menor valor de matrícula o una mayor asignación de horas a los docentes a la simulada, no son autosostenibles, lo que implicaría que la Universidad deba aplicar otras fuentes de recursos para su funcionamiento.

Cabe indicar que, de acuerdo con la propuesta presentada, no se proyecta la vinculación de personal administrativo exclusivo para este programa, condición que deberá permanecer en la ejecución de este de lo contrario se deberían generar nuevos escenarios de costos. Lo anterior indica que el Departamento debe asumir la gestión, administración, seguimiento y control del programa con el personal administrativo con que cuenta actualmente.

Los cambios en la estructura de los costos generarían de inmediato un nuevo escenario, igual que el nivel de becas y descuentos aplicables.

De acogerse el escenario de punto de equilibrio, se recomienda mantener la gestión de convenios que financie el programa por el costo operativo total (incluyendo costos y gastos directos e indirectos), contando con cohortes con un mayor número de estudiantes y un mayor ingreso monetario.

Se sugiere que desde el departamento con el apoyo de instancias como el Centro de Egresados, Comunicaciones y Admisiones desarrollen estrategias que atraigan una mayor demanda, considerando la modalidad del programa (A distancia).

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



Este estudio se emite en los términos establecidos en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, relacionado con su naturaleza de no vinculante.

Firma:

JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Fecha de revisión y aprobación:

Elaboró: ODP-220/Jeely G.



De: ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ

Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 8:51 a. m.

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ; YEIMY CARDENAS PALERMO; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA; ELIZABETH PEREZ ISAZA; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO; PAOLA ANDREA ROA GARCIA

CC: PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES; YEIMY JOHANNA RODRIGUEZ VELASQUEZ; VICERRECTORIA ACADEMICA; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO; RECTORIA UPN; SECRETARIA GENERAL UPN; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE; NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUJELLAR; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA; JESLY SAID GUZMAN BAYONA

Asunto: RE: Proyecto Resolución MECEB

Cordial saludo.

Expreso mi acuerdo con la propuesta y su trámite previsto.

Agradezco la atención

Adolfo León Atehortúa Cruz

Rector (E)

(57) 5941894 Ext. 101

Calle 72 No. 11-86

rector@pedagogica.edu.co



Por una
Convivencia
Incluyente y en paz.



De: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeesptias@upn.edu.co>

Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 8:33 a. m.

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperaz@pedagogica.edu.co>; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hotalorag@upn.edu.co>; PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>

Cc: PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES <ppinerosf@upn.edu.co>; YEIMY JOHANNA RODRIGUEZ VELASQUEZ <yrodriiguez@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smmendocac@pedagogica.edu.co>; ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolfo@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriwez@pedagogica.edu.co>; NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUJELLAR <ncastaño@pedagogica.edu.co>; PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>; JESLY SAID GUZMAN BAYONA



<sguzmanb@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto Resolución MECEB

Buenos días profesora Paola.

He realizado ajustes de forma e incorporé información en letra de color azul. Con esto doy visto bueno a la propuesta de resolución aunque tengo una inquietud que he realizado a modo de comentario en el documento, por si consideran a bien hacer la precisión del caso.

Cardial saludo,

JHON EMERSON ESPITIA SÚAREZ

Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación

Universidad Pedagógica Nacional

Código Postal: 110221

PBX: (60-1) 594 1894 Ext. 110

Edificio Administrativo, Carrera 16 A No. 79 OS Piso 2

Web: <http://planeacion.pedagogica.edu.co>



De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 6:17 a. m.

Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherrera@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA <elperez@pedagogica.edu.co>; JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeespitas@upn.edu.co>; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; HELKY ROCIO OTALORA GALEANO <hotalora@upn.edu.co>; PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>
CC: PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES <pcpinerosf@upn.edu.co>; YEIMY JOHANNA RODRIGUEZ VELASQUEZ <yrodriguez@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smendoza@pedagogica.edu.co>; ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolata@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>; NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR <ccastano@pedagogica.edu.co>; PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macancho@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Proyecto Resolución MECEB

Un saludo profesora Paola,



<garias@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyecto Resolución MECEB

Buenas tardes para todos.

De manera atenta y teniendo en cuenta la solicitud realizada, desde la Subdirección de Admisiones y Registro doy visto bueno a la proyección de acuerdo mediante el cual se disminuye el costo correspondiente al valor de la matrícula de la MECEB.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora de Admisiones y Registro
Vicerrectoría Académica
Universidad Pedagógica Nacional
(57-1) 594.1894 Ext: 434
Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una
Convivencia
Incluyente y en paz.



De: ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperez@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 10:23

Para: JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ <jeesptias@upn.edu.co>; ADRIANA DELPILAR ECHEVERRY TIJARO <adecheverryt@upn.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherrerza@pedagogica.edu.co>

Cc: PAULA CITLALLI PINEROS FUENTES <ppinerosf@upn.edu.co>; YEIMY JOHANNA RODRIGUEZ VELASQUEZ <yrodriquerz@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vra@upn.edu.co>; SANDRA MILENA MENDOZA CASTRO <smendoza@pedagogica.edu.co>; ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ <adolone@pedagogica.edu.co>; RECTORIA UPN <rector@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriquerz@pedagogica.edu.co>; NORMA CONSTANZA CASTAÑO CUELLAR <ncastano@pedagogica.edu.co>; PAOLA ANDREA ROA GARCIA <proa@pedagogica.edu.co>

Asunto: Proyecto Resolución MECEB

Atento saludo.

Por indicación de la profesora Paola Andrea Roa García, directora del Departamento de Biología, amablemente adjunto comunicación con el radicado: 202303700190333, sobre Proyecto Resolución MECEB.

15



CONSEJO SUPERIOR ACUERDO N° XX DE XXXX

"Por el cual se modifica el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las establecidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 28 y 62 de la Ley 30 de 1992 y el Artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior.

CONSIDERANDO

Que El Consejo Superior aprobó la creación del programa Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología (metodología a distancia), mediante el Acuerdo 020 de 2018.

Que el Departamento de Biología solicitó a la Oficina de Planeación, adelantar el análisis financiero del ajuste del valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología, bajo criterios de igualdad frente a los demás posgrados ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional

Que desde la obtención del registro calificado, el programa ha contado con una sola cohorte en 2021, y aunque ha sido ofertado en varias ocasiones, se ha presentado baja demanda que de conformidad con lo expuesto por el Departamento de Biología, se debe en gran parte al valor de la matrícula establecido normativamente para la maestría en 7,5 smimv.

Que el Departamento de Biología presentó la propuesta para abrir este programa con el valor de la matrícula establecido en el Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior para los programas de posgrados de la UPN (5 smimv).

Que el Comité Directivo en Materia Presupuestal, con el concepto favorable de la Oficina de Desarrollo y Planeación, avaló el estudio de factibilidad de ajuste al valor de la matrícula con 5 SMMLV de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología -MECEB, en sesión del 26 de junio de 2023.

Que de acuerdo con el coordinador del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad, la Universidad es autónoma para incrementar o disminuir el valor de las matrículas de sus Programas de Posgrado y que la modificación en el valor de la matrícula no requiere ser notificada al MEN pues no se considera una modificación sustancial del Registro Calificado, de acuerdo con la Ley 30 de 1992 en el Artículo 28 el cual le concede a la Universidad la facultad de "...establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional."

Por lo expuesto anteriormente.

ACUERDA:

Artículo 1°. Modificar el valor de la matrícula de la Maestría en Estudios Contemporáneos en Enseñanza de la Biología en 5 smimv a partir del periodo 2024-1.

Artículo 2°. COSTOS. Los demás derechos pecuniarios deben ser pagados por los estudiantes conforme a las disposiciones vigentes en la Universidad Pedagógica Nacional.

Artículo 3°. VIGENCIA El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los xxxxxxxx.

MARÍA FERNANDA POLANÍA
Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaría del Consejo

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 3. Informativo del Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior "Por la cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **025** DE 24 OCTUBRE 2023

Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial la conferida en los literales a), b), c) y d) del artículo 17 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y,

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 5 del artículo 44 del **Acuerdo 038 de 2002** del Consejo Superior, se establece que el año sabático es el derecho de los profesores de planta de la Universidad "de disponer de un (1) año para dedicarse a la investigación, a la preparación de libros o material didáctico o la creación artística, después de cumplir siete (7) años continuos de servicio a la Institución, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la reglamentación expedida por el Consejo Superior". *Subrayado fuera de texto*

Que en el **Acuerdo 052 de 2003** el Consejo Superior reglamentó los años sabáticos para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional, y estableció en el artículo 3 el procedimiento para su otorgamiento, el cual requiere ser modificado para que los otorgue el Consejo Académico en lugar del Consejo Superior, esto en cumplimiento del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior: "Artículo 30 Son funciones del Consejo Académico, en concordancia con las políticas trazadas por el Consejo Superior, las siguientes: a) Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a programas de formación, investigación, extensión y de bienestar universitario. b) Diseñar políticas académicas relacionadas con el personal docente y estudiantil, y con su mejoramiento personal y profesional. (...) n) Las demás que le señale el Consejo Superior de acuerdo con la estructura orgánica y demás normas de LA UNIVERSIDAD".

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria realizada el 24 de octubre de 2023, estudió, analizó y determinó aprobar la modificación.

Que, en consecuencia

ACUERDA:

Artículo 1. Modificación. Modificar artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior el cual quedará así:

ARTÍCULO 3. PROCEDIMIENTO. El otorgamiento de los años sabáticos se realizará según el siguiente procedimiento:

1. **Presentación de solicitud de año sabático ante el Consejo de Facultad o por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional.** El docente interesado deberá presentar su solicitud de año sabático y el proyecto académico que propone realizar, en las fechas establecidas por el Consejo de Facultad a la cual está adscrito o por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional.
2. **Estudio y aval de solicitudes de año sabático por el Consejo de Facultad o por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional.** Las propuestas de año sabático, serán estudiadas por el Consejo de Facultad o por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional, instancia que avalará en orden de interés, aquellas que, de acuerdo con los criterios previamente establecidos por este cuerpo colegiado, respondan a las políticas institucionales, en especial a la de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional.
3. **Envío de solicitudes de año sabático avalada al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.** El Decano o el Director del Instituto Pedagógico Nacional enviará para consideración del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, las propuestas avaladas por el Consejo de Facultad o por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional.
4. **Estudio, aprobación y otorgamiento del año sabático por parte del Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional.** Las solicitudes avaladas por los Consejos de Facultad o por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional y remitidas al Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, serán **estudiadas** para determinar cuáles son o no **aprobadas**, considerando: a) El concepto de viabilidad de la Oficina de Desarrollo y Planeación,

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **025** DE 24 OCTUBRE 2023

Por el cual se modifica el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior

b) El orden de interés en el que fueron avaladas por el respectivo Consejo de Facultad o por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico Nacional, c) El tiempo transcurrido entre la causación del derecho y la solicitud para el disfrute, y d) El número de oportunidades que con anterioridad se haya hecho uso de este derecho por Facultad o en el Instituto Pedagógico Nacional. Finalmente, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional **otorgará** el año sabático a los profesores cuyas solicitudes fueron aprobadas.

5. Comunicación. Los años sabáticos otorgados por el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional, serán comunicados a la Subdirección de Personal de la Universidad y a la Vicerrectoría Académica.

Parágrafo. La Vicerrectoría Académica será la encargada de mantener el consolidado global de los años sabáticos por vigencias, en la cual se relacionen: a) El nombre del profesor, b) La Facultad o en el Instituto Pedagógico Nacional a la cual se encuentra adscrito, c) El periodo de inicio y fin del año sabático, y d) El nombre del proyecto académico.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, será publicado en la página web de la Universidad y en lo demás el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior continúa vigente.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá, D.C., a los 24 OCTUBRE 2023

MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA

Presidenta del Consejo

GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ

Secretaria del Consejo

Revisó: Adriana del Pilar Echeverry Tjaro- Jefe Oficina Jurídica
Jhon Emerson Espitia Suárez- Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación
Yenny Cárdenas Palermo – Vicerrectoría Académica
Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General

Proyecto: Diana Acosta Afanador SGR

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4. FHU - Años sabáticos

La casa grande de la pedagogía

PROPUESTAS AÑOS SABÁTICOS 2024-1

FACULTAD DE HUMANIDADES













ALFONSO CÁRDENAS PÁEZ

Avalado por el Consejo de Facultad en el Acta 30 del 21 de septiembre de 2023.

Producto proyectado: Libro titulado “Bajtín y la educación: implicaciones pedagógicas”.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA
 Desarrollar aspectos relacionados con la educación, con especial atención a la pedagogía en cuanto a la formación basada en el sentido. En términos generales, el texto busca caracterizar la formación con apoyo de valores cognitivos, éticos y estéticos, según se desprende de una visión arquitectónica bajtiniana del signo. El fundamento de dicha arquitectónica es una mirada semiótica y discursiva del lenguaje con amplio apoyo en una teoría del sujeto en acción, en calidad de acontecimiento responsable, para lo cual se requiere abordar el discurso desde el enunciado y los géneros correspondientes..

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA

Avalado por el Consejo de Facultad en el Acta 30 del 21 de septiembre de 2023.

Producto proyectado: Proyecto de investigación titulado Circulaciones internacionales, Modos de habitar y Dinámicas urbanas en Quito (Ecuador) y Bogotá (Colombia).

OBJETIVO DE LA PROPUESTA
 El proyecto tiene como objetivo comprender los efectos de las circulaciones internacionales en dos ciudades latinoamericanas, Bogotá y Quito. El abordaje se enmarca en una lectura de las circulaciones migratorias y sus efectos en los modos de habitar en migración, para comprender el papel de los migrantes y su entorno en el cambio urbano de dos barrios que los integrantes de este proyecto han estudiado en investigaciones previas y en los cuales se vienen realizando trabajos de campo durante los años 2022 y 2023.

La casa grande de la pedagogía





AÑOS SABÁTICOS VIGENTES DE LA FHU

NOMBRE	FACULTAD	ESTADO	NORMATIVA
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Humanidades	vigente	Acuerdo 033 CS del 03-noviembre-2022
Claudia Marcela Chapetón Castro	Humanidades	vigente	Acuerdo 034 CS del 03-noviembre-2022

VENCIMIENTO DE LOS AÑOS SABÁTICOS:
05 DE FEBRERO DE 2024

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Miércoles, 11 de octubre de 2023
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria general
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABATICO PROFESOR JOHN HAROLD CÓRDOBA
ALDANA PERIODO 2024

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2024, a nombre del profesor John Harold Córdoba Aldana profesor de planta adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Circulaciones internacionales, Modos de habitar y Dinámicas urbanas en Quito (Ecuador) y Bogotá (Colombia)*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2016-1 hasta 2023-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 21 de septiembre de 2023, según acta 30.

Atentamente

172016173
ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ
 Decano

Anexo: Lo mencionado
 Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-11
 No. de Radicado: 202303150173663



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Lunes, 14 de agosto de 2023
PARA: **WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ**
 Director del Departamento de Ciencias Sociales
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD AÑO SABATICO 2024

Cordial saludo profesor Acosta,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N°202305700044982 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático del docente John Harold Córdoba Aldana se emiten las siguientes consideraciones:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso para la Facultad de Humanidades dos años sabáticos y una comisión de estudio de las siguientes docentes:

Tabla Comisiones de estudio y año sabático vigentes de la Facultad de Humanidades

DOCENTE	CATEGORÍA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN (Según acto admin.)
Diana María Acevedo Zapata	Comisión de estudio	Resolución 0856 de 2023	02/06/2021	09/06/2024
Claudia Marcela Chapetón Castro	Año sabático	Acuerdo 034 de 2022	6/02/2023	5/02/2024
Sandra Patricia Rodríguez Ávila		Acuerdo 033 de 2022	6/02/2023	5/02/2024

Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación

Cabe resaltar que, se solicita que previo a la presentación de la solicitud ante los cuerpos colegiados, ésta cuente con el visto bueno del decano de la Facultad de Humanidades toda vez que pueden existir otras solicitudes y será la decanatura la responsable de definir la asignación de los cupos con que cuenta la Facultad.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

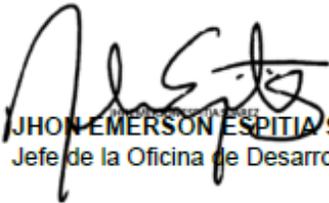


Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la solicitud de año sabático para el profesor John Harold Córdoba Aldana a partir del 06 de febrero de 2024 en la medida que las docentes Claudia Chapetón y Sandra Rodríguez finalizan su año sabático, toda vez que se establecieron 3 cupos por Facultad entre años sabáticos y comisiones de estudio.

Al respecto, por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad..

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-06-14
 No. de Radicado: 202302200130293



	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-08-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA

Periodo Evaluado: 2016-1

Cargo Académico-Administrativo: Director Departamento de Ciencias Sociales

Jefe Inmediato: ALFONSO TORRES CARRILLO

Cargo del Jefe Inmediato: Decano (E) Facultad de Humanidades

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.

La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.

La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 3.5.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	4.8			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	4.8			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	4.8			

Alfonso Torres Carrillo
Firma jefe inmediato

Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA

Período Evaluado: Diciembre 2016-2

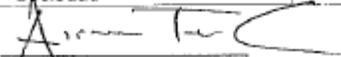
Cargo Académico-Administrativo: Director de Departamento en Ciencias Sociales

Jefe Inmediato: ALFONSO TORRES CARRILLO

Cargo del Jefe Inmediato: Decano (E) Facultad de Humanidades

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	4.8			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	4.8			
Capacidad para la gestión académica	5.0			
Sentido de pertenencia	5.0			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	5.0			
Fortalecimiento de la interacción Universidad - Sociedad	4.8			


 Firma jefe inmediato

Diciembre 2016
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>SECRETARÍA GENERAL</small>	FORMATO	
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>	
Código: FOR023GDU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1	

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: **John Harold Córdoba Aldana**

Periodo Evaluado: **2017-1**

Cargo Académico-Administrativo: **Decano (E)**

Jefe Inmediato: **Mauricio Bautista Ballén**

Cargo del Jefe Inmediato: **Vicerrector Académico**

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	48			
Capacidad para la gestión académica	50			
Sentido de pertenencia	50			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	50			
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	50			


 Firma jefe inmediato

12/2/2018
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (JEFE INMEDIATO) Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004		
Código: FOR023GDU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1		

Evaluación por el Jefe Inmediato

El jefe inmediato del profesor en cargo académico-administrativo, debe diligenciar la siguiente tabla evaluativa valorando el desempeño del docente, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: **John Harold Córdoba Aldana**

Período Evaluado: **2017-2**

Cargo Académico-Administrativo: **Decano**

Jefe Inmediato: **Mauricio Bautista Ballén**

Cargo del Jefe Inmediato: **Vicerrector Académico**

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:
 La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.
 No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Calificación			
	Excelente	Sobresaliente	Bueno	No clasifica
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50			
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	48			
Capacidad para la gestión académica	50			
Sentido de pertenencia	50			
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	50			
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	50			


 Firma jefe inmediato

12/3/2018
 Fecha evaluación

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 de 2003.

Docente	Córdoba Aldana John Harold	Nº de Cédula: 79988363
---------	----------------------------	------------------------

2018-1	PUNTAJE
EVALUACIÓN ESTUDIANTES	43
AUTOEVALUACION	50
EVALUACION DIRECTOR DCS	50
TOTAL⁵	48

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO FIRMA DEL DOCENTE

ALEXANDER BELY RODRIGUEZ
DIRECTOR

FECHA: JUNIO DE 2017

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 de 2003).

⁵ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FOR040GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 1 de 2

EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN

Fecha de evaluación (11/01/2019) :			
Periodo de la Evaluación :	Inicio: (30/10/2018)	Final	(31/12/2018)
Nombre del evaluado:	JOHN HAROLD C+ORDOBA ALDANA	Cargo:	VICERRECTOR DE GESTIÓN UNIVERSITARIA
Nombre del evaluador:	LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ	Cargo:	RECTOR

1. Nivel de cumplimiento acumulado del Plan de Acción y de Mejoramiento Anual, de la vigencia: 2018. (Según el formato de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y Mejoramiento Institucional enviado a la Oficina de Desarrollo y Planeación y la evaluación de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno). **94%**

Rangos de Calificación:

- a) Bajo: Menor al 50%
- b) Medio: entre el 50% y el 75%;
- c) Alto: Entre el 75% y menor al 90%.
- d) Superior: Del 90 al 100%. **X**

Quando el porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción y de Mejoramiento, se encuentre por debajo del 50%, el Directivo deberá analizar las causas del incumplimiento, tomar acciones correctivas y reprogramar las metas pendientes de cumplimiento.

2. Competencias del Nivel Directivo (Decreto 2539 de 2005): Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Liderazgo: Guía y dirige el grupo de trabajo, establece y mantiene la cohesión necesaria, para alcanzar los objetivos institucionales.	X			
Planeación: Determina eficazmente las metas institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.	X			
Toma de Decisiones: Elige entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes de la Decisión.	X			
Dirección y desarrollo de personal: Favorece el desarrollo y aprendizaje de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización, para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	X			



	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FORM46GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 2 de 2

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Conocimiento del entorno: Está al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.		X		

3. Habilidades de dirección y liderazgo: Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Establece relaciones interpersonales efectivas.	X			
Mantiene el control y la estabilidad de asuntos a cargo.	X			
Administra, innova y promueve el cambio.	X			
Propone soluciones creativas a los problemas.	X			
Cumple con oportunidad los objetivos y metas establecidas por la entidad, y las funciones que le son asignadas.	X			
Demuestra conocimiento institucional.		X		
Demuestra compromiso institucional.	X			
Demuestra aprendizaje continuo.	X			
Maneja los conflictos de forma propositiva.		X		
Influye positivamente en el equipo de trabajo.	X			

* Cuando los aspectos de valoración de las competencias y habilidades de dirección y liderazgo del Nivel Directivo, se ubiquen en la categoría "Algunas veces" o "Nunca" será necesario adelantar acciones o compromisos de mejoramiento.

Criterios de Calificación:

* La calificación de los Acuerdos de Gestión, será establecida de acuerdo con la siguiente ponderación: Plan de Acción 50%; Plan de Mejoramiento 50%. Para el caso, en que no exista dentro del Acuerdo de Gestión la inclusión de Planes de Mejoramiento, la calificación del primer componente, se hará sobre el 100%.

* En el caso que, en la calificación del Acuerdo de Gestión, no se cuente con los criterios de Plan de Acción y Plan de Mejoramiento, se tendrá en cuenta como insumo de calificación el Informe de Gestión, del periodo objeto de la evaluación.

LEONARDO FABIO MARTINEZ PÉREZ
Rector

JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
Vicerrector de Gestión Universitaria



	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FOR949GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 3 de 4

EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN

Fecha de evaluación: 15/01/2020			
Periodo de la Evaluación:	Inicio:	1/11/2019	Final: 31/12/2019
Nombre del evaluado:	John Harold Córdoba Aldana	Cargo:	Vicerrector Académico
Nombre del evaluador:	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Cargo:	Rector

1. Nivel de cumplimiento acumulado del Plan de Acción y de Mejoramiento Anual, de la vigencia: 86.6% (Según el formato de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y Mejoramiento Institucional enviado a la Oficina de Desarrollo y Planeación y la evaluación de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno).

Rangos de Calificación:

- a) Bajo: Menor al 50%
- b) Medio: entre el 50% y el 75%;
- c) Alto: Entre el 75% y menor al 90%.
- d) Superior: Del 90 al 100%.

Cuando el porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción y de Mejoramiento, se encuentre por debajo del 50%, el Directivo deberá analizar las causas del incumplimiento, tomar acciones correctivas y reprogramar las metas pendientes de cumplimiento.

2. Competencias del Nivel Directivo (Decreto 2539 de 2005): Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Liderazgo: Guía y dirige el grupo de trabajo, establece y mantiene la cohesión necesaria, para alcanzar los objetivos institucionales.		X		
Planeación: Determina eficazmente las metas institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.	X			
Toma de Decisiones: Elige entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes de la Decisión.	X			
Dirección y desarrollo de personal: Favorece el desarrollo y aprendizaje de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización, para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	X			
Conocimiento del entorno: Está al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	X			



	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FOR040GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 4 de 4

3. Habilidades de dirección y liderazgo: Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Establece relaciones interpersonales efectivas.	X			
Mantiene el control y la estabilidad de asuntos a cargo.		X		
Administra, innova y promueve el cambio.	X			
Propone soluciones creativas a los problemas.	X			
Cumple con oportunidad los objetivos y metas establecidas por la entidad, y las funciones que le son asignadas.	X			
Demuestra conocimiento institucional.	X			
Demuestra compromiso institucional.	X			
Demuestra aprendizaje continuo.	X			
Maneja los conflictos de forma propositiva.	X			
Influye positivamente en el equipo de trabajo.	X			

*. Cuando los aspectos de valoración de las competencias y habilidades de dirección y liderazgo del Nivel Directivo, se ubiquen en la categoría "Algunas veces" o "Nunca" será necesario adelantar acciones o compromisos de mejoramiento.

Criterios de Calificación:

*. La calificación de los Acuerdos de Gestión, será establecida de acuerdo con la siguiente ponderación: Plan de Acción 50%; Plan de Mejoramiento 50%. Para el caso, en que no exista dentro del Acuerdo de Gestión la inclusión de Planes de Mejoramiento, la calificación del primer componente, se hará sobre el 100%.

*. En el caso que, en la calificación del Acuerdo de Gestión, no se cuente con los criterios de Plan de Acción y Plan de Mejoramiento, se tendrá en cuenta como insumo de calificación el Informe de Gestión, del periodo objeto de la evaluación.

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Vicerrector Académico

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Rector



	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FOR040GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 1 de 2

EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN

Fecha de evaluación (08/02/2021)				
Período de la Evaluación:	Inicio:	(02/01/2020)	Final	(31/12/2020)
Nombre del evaluado:	JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA		Cargo:	Vicerrector Académico
Nombre del evaluador:	LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ		Cargo:	Rector

1. Nivel de cumplimiento acumulado del Plan de Acción y de Mejoramiento Anual, de la vigencia: 90% Superior. (Según el formato de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y Mejoramiento Institucional enviado a la Oficina de Desarrollo y Planeación y la evaluación de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno).

Rangos de Calificación:

- a) Bajo: Menor al 50%
- b) Medio: entre el 50% y el 75%;
- c) Alto: Entre el 75% y menor al 90%.
- d) Superior: Del 90 al 100%.

Cuando el porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción y de Mejoramiento, se encuentre por debajo del 50%, el Directivo deberá analizar las causas del incumplimiento, tomar acciones correctivas y reprogramar las metas pendientes de cumplimiento.

2. Competencias del Nivel Directivo (Decreto 2539 de 2005): Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Liderazgo: Guía y dirige el grupo de trabajo, establece y mantiene la cohesión necesaria, para alcanzar los objetivos institucionales.	x			
Planeación: Determina eficazmente las metas institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.	x			
Toma de Decisiones: Elige entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes de la Decisión	x			
Dirección y desarrollo de personal: Favorece el desarrollo y aprendizaje de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización, para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	x			
Conocimiento del entorno: Está al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.		x		



	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FOR040GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 2 de 2

3. Habilidades de dirección y liderazgo: Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Establece relaciones interpersonales efectivas.	x			
Mantiene el control y la estabilidad de asuntos a cargo.	x			
Administra, innova y promueve el cambio.		x		
Propone soluciones creativas a los problemas.	x			
Cumple con oportunidad los objetivos y metas establecidas por la entidad, y las funciones que le son asignadas.	x			
Demuestra conocimiento institucional.	x			
Demuestra compromiso institucional.	x			
Demuestra aprendizaje continuo.	x			
Maneja los conflictos de forma propositiva.		x		
Influye positivamente en el equipo de trabajo.	x			

* Cuando los aspectos de valoración de las competencias y habilidades de dirección y liderazgo del Nivel Directivo, se ubiquen en la categoría "Algunas veces" o "Nunca" será necesario adelantar acciones o compromisos de mejoramiento.

Criterios de Calificación:

* La calificación de los Acuerdos de Gestión, será establecida de acuerdo con la siguiente ponderación: Plan de Acción 50%; Plan de Mejoramiento 50%. Para el caso, en que no exista dentro del Acuerdo de Gestión la inclusión de Planes de Mejoramiento, la calificación del primer componente, se hará sobre el 100%.

* En el caso que, en la calificación del Acuerdo de Gestión, no se cuente con los criterios de Plan de Acción y Plan de Mejoramiento, se tendrá en cuenta como insumo de calificación el Informe de Gestión, del periodo objeto de la evaluación.

LEONARDO FAJÓ MARTÍNEZ PÉREZ
Rector

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Vicerrector Académico

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279/02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>		
Código: FOR026GDU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1		

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: John Harold Córdoba Aldana

Periodo Evaluado: Primer Semestre de 2022

Cargo Académico-Administrativo: Vicerrector Académico

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50	48		49.00
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50	50		50.00
Capacidad para la gestión académica	50	48		49.00
Sentido de pertenencia	50	50		50.00
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	50	48		49.00
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	50	48		49.00
Total, Promedio				296
Calificación				49.33

NOTIFICADO

Firma: 

Fecha: Julio 14 de 2022

RENUNCIO A TÉRMINOS

Firma: _____

Fecha: _____

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO		
	CALIFICACION DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR EN CARGO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO (CONSOLIDADO) <small>Artículo 17 Capítulo III del Decreto 1279.02 – Artículo 22 Capítulo III del Acuerdo 039 de 2003 - Acuerdo 001 del 2004</small>		
Código: FOR026GDU	Versión: 02		
Fecha de Aprobación: 17-06-2015	Página 1 de 1		

Consolidado

El consolidado promedia las evaluaciones del jefe inmediato, autoevaluación y cuerpo colegiado (si aplica) del profesor en cargo académico-administrativo, en la siguiente tabla evaluativa sobre su desempeño en el respectivo cargo, con el fin de dar cumplimiento al debido proceso para la asignación de puntos que le correspondan por este factor.

Nombre del Profesor: John Harold Córdoba Aldana

Periodo Evaluado: Segundo semestre de 2021

Cargo Académico-Administrativo: Vicerrector Académico

Señor (a) evaluador (a), por favor califique de acuerdo con los criterios y parámetros enunciados a continuación:

La calificación **EXCELENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.5 y 5.0.
 La calificación **SOBRESALIENTE** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 4.0 Y 4.4.
 La calificación **BUENO** equivaldrá, en términos numéricos, al rango comprendido entre 3.5 Y 3.9.

No clasificará ninguna calificación si se considera que la evaluación es inferior a 35.

Factor	Consolidado Evaluaciones			
	Autoevaluación	Jefe Inmediato	Cuerpo Colegiado	Promedio
Cumplimiento de las funciones inherentes al cargo	50	50		50.00
Cumplimiento de los objetivos propuestos en su plan de trabajo y/o en las tareas asignadas	50	50		50.00
Capacidad para la gestión académica	50	50		50.00
Sentido de pertenencia	50	50		50.00
Liderazgo y promoción de la participación democrática en la toma de decisiones	50	48		49.00
Fortalecimiento de la interacción Universidad – Sociedad	50	48		49.00
Total, Promedio				298
Calificación				49.66

NOTIFICADO

RENUNCIO A TÉRMINOS

Firma: 
 Fecha: Marzo 31 de 2022

Firma: _____
 Fecha: _____

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FOR040GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 1 de 2

EVALUACIÓN DE LOS ACUERDOS DE GESTIÓN

Fecha de evaluación (24/06/2022):			
Periodo de la Evaluación:	Inicio:	(4/01/2022)	Final
			(30/06/2022)
Nombre del evaluado:	John Harold Córdoba Aldana	Cargo:	Vicerrector Académico
Nombre del evaluador:	Leonardo Fabio Martínez Pérez	Cargo:	Rector

1. Nivel de cumplimiento acumulado del Plan de Acción y de Mejoramiento Anual, de la vigencia: **45.23%** (Según el formato de seguimiento y evaluación del Plan de Acción y Mejoramiento Institucional enviado a la Oficina de Desarrollo y Planeación y la evaluación de la gestión realizada por la Oficina de Control Interno).

Rangos de Calificación:

- a) Bajo: Menor al 50%
- b) Medio: entre el 50% y el 75%;
- c) Alto: Entre el 75% y menor al 90%.
- d) Superior: Del 90 al 100%.

Cuando el porcentaje de cumplimiento del Plan de Acción y de Mejoramiento, se encuentre por debajo del 50%, el Directivo deberá analizar las causas del incumplimiento, tomar acciones correctivas y reprogramar las metas pendientes de cumplimiento.

2. Competencias del Nivel Directivo (Decreto 2539 de 2005): Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Liderazgo: Guía y dirige el grupo de trabajo, establece y mantiene la cohesión necesaria, para alcanzar los objetivos institucionales.	X			
Planeación: Determina eficazmente las metas institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlos.	X			
Toma de Decisiones: Elige entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones concretas y consecuentes de la Decisión	X			
Dirección y desarrollo de personal: Favorece el desarrollo y aprendizaje de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización, para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	X			
Conocimiento del entorno: Está al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	X			

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</small>	FORMATO		
	ACUERDO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN		
Código: FOR040GTH	Fecha de Aprobación: 03-04-2018	Versión: 01	Página 2 de 2

3. Habilidades de dirección y liderazgo: Marque con una X, de acuerdo con la siguiente valoración:

Aspecto/Valoración	Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Establece relaciones interpersonales efectivas.	X			
Mantiene el control y la estabilidad de asuntos a cargo.	X			
Administra, innova y promueve el cambio.	X			
Propone soluciones creativas a los problemas.	X			
Cumple con oportunidad los objetivos y metas establecidas por la entidad, y las funciones que le son asignadas.	X			
Demuestra conocimiento institucional.	X			
Demuestra compromiso institucional.	X			
Demuestra aprendizaje continuo.	X			
Maneja los conflictos de forma propositiva.	X			
Influye positivamente en el equipo de trabajo.	X			

*. Cuando los aspectos de valoración de las competencias y habilidades de dirección y liderazgo del Nivel Directivo, se ubiquen en la categoría "Algunas veces" o "Nunca" será necesario adelantar acciones o compromisos de mejoramiento.

Criterios de Calificación:

- *. La calificación de los Acuerdos de Gestión, será establecida de acuerdo con la siguiente ponderación: Plan de Acción 50%; Plan de Mejoramiento 50%. Para el caso, en que no exista dentro del Acuerdo de Gestión la inclusión de Planes de Mejoramiento, la calificación del primer componente, se hará sobre el 100%.
- *. En el caso que, en la calificación del Acuerdo de Gestión, no se cuente con los criterios de Plan de Acción y Plan de Mejoramiento, se tendrá en cuenta como insumo de calificación el Informe de Gestión, del período objeto de la evaluación.



Leonardo Fabio Martínez Pérez
 Rector



John Harold Córdoba Aldana
 Vicerrector Académico

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES
REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

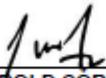
Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	CÓRDOBA ALDANA JOHN HAROLD	DOCUMENTO	79.988.363
----------------	-----------------------------------	------------------	-------------------

PERIODO ACADÉMICO 2022-2	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	--
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	5.0
TOTAL¹	5.0

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

NOTIFICADO:


JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA
 Docente DCS


WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
 Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Febrero 2023

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Bueno:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30



FACULTAD DE HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

REPORTE FINAL DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de estudiantes, la autoevaluación y la evaluación del Director del Departamento, respecto al desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional, según el Acuerdo 039 de 2003.

DOCENTE	CÓRDOBA ALDANA JOHN HAROLD	DOCUMENTO	79.988.363
---------	----------------------------	-----------	------------

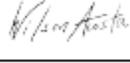
PERIODO ACADÉMICO 2023-1	
DESCRIPCIÓN	NOTA
Evaluación Estudiantes	4.4
Autoevaluación	5.0
Evaluación Director DCS	4.8
TOTAL ¹	4.7

Aspectos y/o procesos que se pueden mejorar para el próximo semestre:

Las observaciones cualitativas son muy relevantes. Encuentro que se hace un cuestionamiento a la extensión de las lecturas. No encuentro adecuada esta observación porque el hábito de la lectura se debe ir formando a lo largo de la vida más allá de la posible complejidad o extensión. De hecho no considero las lecturas de los cursos como extensas. Por tanto, si ese criterio hace parte de la evaluación de los estudiantes, debe ser revisada porque en mi caso particular si encuentro relevante la revisión de literatura académica y no debería afectar mi evaluación como profesor.

NOTIFICADO:


JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Docente DCS


WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales

Fecha: Agosto 2023

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación, el cual deberá interponerse dentro de los (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Artículo 7 Acuerdo 039 de 2003).

¹ Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Excelente:	45 a 50
Sobresaliente:	40 a 44
Buena:	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

26/10/23, 12:31

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA 2024 (202303150173663)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mié 11/10/2023 7:18

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>
CC: MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)

44982-Propuesta año sabatico profesor Harold Cordoba.pdf; CERTIFICACIÓN PERSONAL.pdf; CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES.pdf; CERTIFICACIÓN NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; EVALUACIONES.pdf; VIABILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; PAZ Y SALVO ORI.pdf; MEMO_CA.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2024, a nombre del profesor **John Harold Córdoba Aldana** profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Circulaciones internacionales, Modos de habitar y Dinámicas urbanas en Quito (Ecuador) y Bogotá (Colombia)*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2016-1 hasta 2023-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 21 de septiembre de 2023, según acta 30.

Atentamente

FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ

Profesional Universitario
Asistente de decanatura
Facultad de Humanidades
(57) 5941894 Ext. 416

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI22DFmYzczLWZiYmJNGEYmI1hN2VlTHMThjZjgyODk4MwAQABD4lyRpdhBrAN7H6FBH84%3D> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



OCD-013

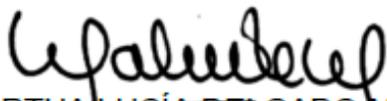
RECTORIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno certifica que una vez revisados los archivos de la dependencia se encontró que contra el docente JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA portador de la cédula de ciudadanía 79.988.363, no hay proceso disciplinario en curso y no ha sido sancionado disciplinariamente durante el último año.

A la presente se adjunta copia del certificado No. 231947539 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Humanidades, para el trámite de solicitud de año sabático.

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2023



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
 Jefe Oficina Control Disciplinario Interno

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SPE-1530

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Para uso Exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral del señor **JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.988.363 de Bogotá D.C., se constató que fue vinculado a esta Entidad en el cargo de Docente, así:

Mediante Resolución No. 1328 del 13 de octubre de 2004, se nombró en periodo de prueba en el cargo de Docente de Tiempo Completo categoría Auxiliar en el Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Humanidades, a partir del 19 de octubre de 2004.

Mediante Resolución No. 1471 del 21 de noviembre de 2005, le fue autorizado el ingreso a la Carrera Docente Universitaria, para desempeñar el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Auxiliar en el Departamento de Ciencias Sociales – Facultad de Humanidades; cargo que desempeña actualmente, en Categoría Asociado con vinculación a término indefinido.

Actualmente devenga una asignación básica mensual de \$9.136.085,00

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2023, a solicitud de la Facultad de Humanidades.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal.

Elaboró: SPE510/Johanna Cavieles.
 FD1530

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en el correo jicavielesv@pedagogica.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
 A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231947539



PIB

11:16:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79988363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Bogotá, 25 de julio de 2023

Profesor
WILSON ARMANDO ACOSTA JIMÉNEZ
Director Departamento de Ciencias Sociales
Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo.

Me dirijo a usted, de la manera más atenta, con el fin de poner a consideración la solicitud de año sabático para ser disfrutado durante el año 2024, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior.

La solicitud se hace para la realización de un proyecto de investigación titulado *Circulaciones internacionales, Modos de habitar y Dinámicas urbanas en Quito (Ecuador) y Bogotá (Colombia)*. Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto la propuesta de año sabático.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JOHN HAROLD CÓRDOBA ALDANA
Profesor
Departamento de Ciencias Sociales

15

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **104** DE 29 NOVIEMBRE 2023

"Por el cual se concede un año sabático"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, contenidas especialmente en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el literal n) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y en especial el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, y el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 052 de 2003 expedido por el Consejo Superior, reglamenta el año sabático para los profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que el Acuerdo 025 de 2023 expedido por el Consejo Superior, modificó el artículo 3 del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior, emitió aval al otorgamiento del Año Sabático del citado profesor, verificando el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior, remitiendo al Consejo Académico para su estudio y aprobación.

Que el profesor **John Harold Córdoba Aldana**, profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, solicitó el otorgamiento de año sabático con el fin de dedicarse a la elaboración del libro titulado: *Circulaciones internacionales, Modos de habitar y Dinámicas urbanas en Quito (Ecuador) y Bogotá (Colombia)*.

Que mediante comunicación recibida el 11 de octubre de 2023 con radicado 202303150173663, el profesor Alexander Cely Rodríguez, Decano de la Facultad de Humanidades, informó que el Consejo de Facultad en sesión del 21 de septiembre de 2023, emitió aval al otorgamiento del Año Sabático del citado profesor, verificando el cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en el Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior, remitiendo al Consejo Académico para su estudio y aprobación.

Que la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 14 de agosto de 2023, emitió concepto favorable para el otorgamiento del año sabático a partir del primer semestre de 2024.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 29 de noviembre de 2023, concedió el año sabático al profesor **John Harold Córdoba Aldana**, a partir del primer semestre 2024.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO 1°. Objeto. Conceder al profesor **John Harold Córdoba Aldana**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.988.363 profesor de planta adscrito al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, el año sabático a partir del primer semestre de 2024, para dedicarse a la preparación del libro titulado: *Circulaciones internacionales, Modos de habitar y Dinámicas urbanas en Quito (Ecuador) y Bogotá (Colombia)*.

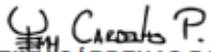
ARTICULO 2°. Obligaciones. El profesor **John Harold Córdoba Aldana** deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el art. 5° del Acuerdo 052 de 2003 del Consejo Superior modificado por el Acuerdo 025 de 2023 del Consejo Superior.

ARTICULO 3°. Periodo. El año sabático se concede a partir del mes de 17 de enero de 2024 hasta 16 de enero de 2025, finalizado este período el docente deberá reintegrarse a sus labores y presentar el resultado de su trabajo al Consejo de Facultad, quien fijará la fecha y hora de exposición ante la comunidad universitaria.

ARTICULO 4°. Vigencia. La presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá a los, 29 NOVIEMBRE 2023



YEIMY CÁRDENAS PALERMO
Presidenta del Consejo

Revisó: Gina Paola Zambrano Ramírez.
Proyectó: Miguel Ariza B. SGR



GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

1

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4.2 Año sabático Jesus Alfonso Cárdenas

28/10/23, 14:38

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR JESUS ALFONSO CÁRDENAS PÁEZ PERIODO 2024 (202303150173673)

JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ <jcsuarez@pedagogica.edu.co>

Mié 11/10/2023 7:31

Para:CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;ALEXANDER CELY RODRIGUEZ <acely@pedagogica.edu.co>
 CC:MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO <mescobarf@pedagogica.edu.co>

8 archivos adjuntos (2 MB)

ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf; CERTIFICACIÓN DE NO SANCIÓN DISCIPLINARIA.pdf; CERTIFICACIÓN PERSONAL.pdf; comisiones Jesus Alfonso Cárdenas páez 2023.pdf; CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL.pdf; EVALUACIONES.pdf; PROPUESTA AÑO SABÁTICO.pdf; MEMO_CA.pdf;

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

Por instrucciones del profesor Alexander Cely Rodríguez decano de la Facultad de Humanidades y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2024, a nombre del profesor **Jesús Alfonso Cárdenas Páez** profesor de planta adscrita al Departamento de Lenguas.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Bajtín y la educación: implicaciones pedagógicas* Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2016-1 hasta 2023-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. Certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 21 de septiembre de 2023, según acta 30.

Atentamente
FACULTAD DE HUMANIDADES

JUAN CAMILO SUÁREZ MÁRQUEZ
 Profesional Universitario
 Asistente de decanatura
 Facultad de Humanidades

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZlYmRlNGEYMi1hNzVlTHhMTHZjgyODk4MwAQAC4UQHdW%2F55HcK1xYR04...> 1/2

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FHU-315
FECHA: Miércoles, 11 de octubre de 2023
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria general
ASUNTO: SOLICITUD AÑO SABÁTICO PROFESOR JESUS ALFONSO CÁRDENAS PÁEZ PERIODO 2024

Cordial saludo.

De acuerdo a las decisiones del Consejo Académico del 24 de noviembre de 2021 (Asuntos Académicos) donde se establecieron el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea de año sabático y/o comisión de estudio (...) teniendo en consideración sus necesidades y con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por Facultad, en una de las 2 opciones: I.) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o II.) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2002 y el Acuerdo 052, de 2003 del Consejo Superior. Amablemente adjunto remito la solicitud de año sabático para el periodo 2024, a nombre del profesor Jesús Alfonso Cárdenas Páez profesor de planta adscrita al Departamento de Lenguas.

Como producto del incentivo se proyecta la elaboración de un libro titulado: *Bajtín y la educación: implicaciones pedagógicas* Para efectos de lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo 052 de 2003, adjunto los siguientes documentos:

1. Propuesta de Año sabático.
2. Certificación laboral.
3. Certificado Oficina de Control Interno Disciplinario.
4. Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
5. Evaluaciones de desempeño de 2016-1 hasta 2023-1.
6. certificado de viabilidad presupuestal expedido por la oficina de desarrollo y planeación
7. certificación de paz y salvo por conceptos de comisión de estudios expedido por la Oficina de Relaciones Interinstitucionales



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO
SUPERIOR

CÓDIGO: FOR-GGU-002

VERSIÓN: 03

PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario

FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

Esta solicitud fue avalada por el Consejo de Facultad en sesión del 21 de septiembre de 2023,
según acta 30.

Atentamente

17/09/23
7

ALEXÁNDER CELY RODRÍGUEZ
Decano

Anexo: Lo mencionado
Elaboró: FHU-315/Juan Camilo Suárez

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-11

No. de Radicado: 202303150173673



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO
Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 5528276
Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2016
TOTAL	4.7

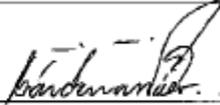
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

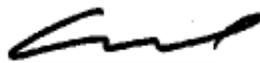
Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.7

NOTIFICADO:  **FECHA DE NOTIFICACIÓN** 22/02/2017
 Firma del profesor


 Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO
Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 5528276
Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2017
TOTAL	4.85

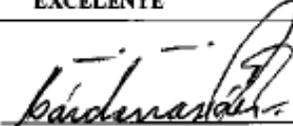
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

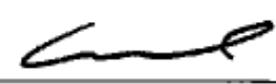
Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTUACION
EXCELENTE	4.85

NOTIFICADO: 
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN 26-02-18


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO
Facultad Humanidades Departamento Lenguas C.C. No. 5528276
Tipo de Vinculación PLANTA Tipo de Dedicación TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2018
TOTAL	

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE
EXCELENTE	4.96

NOTIFICADO: *Jesús Alfonso Cárdenas Páez* FIRMA DEL PROFESOR
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN 01-04-2017

[Firma]
Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO
Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 5528276
Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2019
TOTAL:	4.86

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACIÓN	PUNTAJE I
EXCELENTE	4.86

NOTIFICADO: *Cardenas* **FECHA DE NOTIFICACIÓN** 18-09-2019
 Firma del profesor

[Firma]
 Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO
Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 5528276
Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2019
TOTAL	4.83

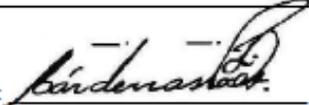
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.83

NOTIFICADO: 
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 2 DE JULIO 2020


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**LTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO
Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 5528276
Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2021
TOTAL	4.77

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

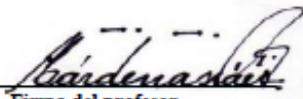
Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

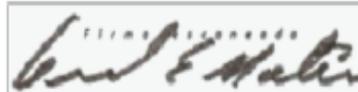
VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.77

NOTIFICADO:


Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 16/09/2021



Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**LTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO

Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 5528276

Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE II SEM. 2021
TOTAL	4.91

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.91

NOTIFICADO:

Cárdenas Páez Jesús Alfonso

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 04/02/2022

Firma del profesor

[Firma del jefe del Departamento]

Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**LTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor CÁRDENAS PÁEZ JESÚS ALFONSO
Facultad Humanidades **Departamento** Lenguas **C.C. No.** 5528276
Tipo de Vinculación PLANTA **Tipo de Dedicación** TIEMPO COMPLETO

	PUNTAJE I SEM. 2022
TOTAL	4.76

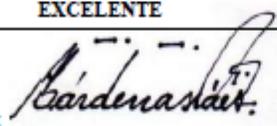
Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el artículo 6 del acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

VALORACIÓN TOTAL

VALORACION	PUNTUACION
EXCELENTE	4.76

NOTIFICADO:  **FECHA DE NOTIFICACIÓN: 17 DE AGOSTO DE 2022**
Firma del profesor


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (art. 7 acuerdo 039 del 2003).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS

CÓDIGO: DLE-325

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor	CARDENAS PAEZ JESUS ALFONSO
---------------------	-----------------------------

Facultad	Humanidades	Departamento	Lenguas	C.C.	5528278
----------	-------------	--------------	---------	------	---------

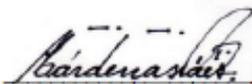
Tipo de Vinculación	PLANTA	Tipo de Dedicación	TIEMPO COMPLETO
---------------------	--------	--------------------	-----------------

Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el Artículo 6 del Acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

PERIODO 2022-2	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Estudiantes	47,53	EXCELENTE
Autoevaluación	49,8	EXCELENTE
Dirección del departamento	47	EXCELENTE
TOTAL	48,09	EXCELENTE

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Buena	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

NOTIFICADO: 
Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 24/01/23


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subalido el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 del 2003).

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE LENGUAS**

CÓDIGO: DLE-325

REPORTE FINAL DE CALIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESOR UNIVERSITARIO.

Los siguientes son los resultados obtenidos de las evaluaciones de los estudiantes, el profesor evaluado y del jefe del departamento, respecto del desempeño del profesor universitario de la Universidad Pedagógica Nacional según el Acuerdo 039 del 2003.

Nombre del profesor	CARDENAS PAEZ JESUS ALFONSO
----------------------------	-----------------------------

Facultad	Humanidades	Departamento	Lenguas	C.C.	5528276
-----------------	-------------	---------------------	---------	-------------	---------

Tipo de Vinculación	PLANTA	Tipo de Dedicación	TIEMPO COMPLETO
----------------------------	--------	---------------------------	-----------------

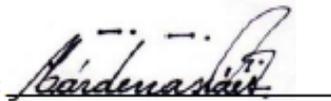
Me permito notificar el resultado de la calificación de desempeño realizado por el Consejo del Departamento de Lenguas, según las categorías definidas en el Artículo 6 del Acuerdo 039 del 2003 del Consejo Superior.

PERIODO 2023-1	CALIFICACIÓN	VALORACIÓN
Estudiantes	41,38	SOBRESALIENTE
Autoevaluación	49,3	EXCELENTE
Dirección del departamento	46	EXCELENTE
TOTAL	45,56	EXCELENTE

Para los efectos de las decisiones que se deriven de la evaluación del desempeño, se tiene en cuenta la siguiente escala:

Valoración	Escala de puntos
Excelente	45 a 50
Sobresaliente	40 a 44
Bueno	35 a 39
Satisfactorio	30 a 34
No satisfactorio	Menos de 30

NOTIFICADO:


Firma del profesor

FECHA DE NOTIFICACIÓN 31 DE JULIO DE 2023


Firma del jefe del Departamento

Contra la presente calificación solo procede el recurso de reposición y en su subsidio el de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación. (Art. 7 Acuerdo 039 del 2003)

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Martes, 03 de octubre de 2023
PARA: Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**
Decano Facultad de Humanidades
ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL
AÑO SABÁTICO PROFESOR JESUS ALFONSO CARDENAS PÁEZ

Cordial saludo profesor Alexander,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202303150161283 en la cual se solicita concepto de viabilidad financiera para tramitar el año sabático del docente Jesús Alfonso Cárdenas Paéz se emiten las siguientes consideraciones:

Una vez realizado el análisis por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación, se identificó que en la actualidad se encuentran en curso para la Facultad de Humanidades dos años sabáticos y una comisión de estudio de las siguientes docentes:

DOCENTE	CATEGORÍA	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA DE INICIO	FECHA FIN (Según acto admin,)
Diana María Acevedo Zapata	Comisión de estudio	Resolución 0856 de 2023	02/06/2021	09/06/2024
Claudia Marcela Chapetón Castro	Año sabático	Acuerdo 034 de 2022	6/02/2023	5/02/2024
Sandra Patricia Rodríguez Ávila	Año sabático	Acuerdo 033 de 2022	6/02/2023	5/02/2024

Fuente: Oficina de Desarrollo y Planeación

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera viable la solicitud de año sabático para el profesor Jesús Alfonso Cárdenas Paéz para el 2024 en la medida que las docentes Claudia Chapetón y Sandra Rodríguez finalizan su año sabático, toda vez que se establecieron 3 cupos por Facultad entre años sabáticos y comisiones de estudio.

Al respecto, por sugerencia del mismo Consejo Académico, se debe procurar no realizar más

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



vinculaciones de docentes para la Facultad y redistribuir las actividades de docencia que no pueden ser suspendidas o aplazadas con el apoyo de otros profesores de tiempo completo, según sea posible para las unidades académicas, con el fin de no incurrir en aumentos presupuestales para la universidad.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: OOP-220/Elizabeth Barrera

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-03
 No. de Radicado: 202302200167983



 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

Educadora de educadores

**RECTORÍA
OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

MEMORANDO

CÓDIGO: ORI-250
FECHA: Lunes, 09 de octubre de 2023
PARA: Profesor **ALEXANDER CELY RODRÍGUEZ**
 Decano Facultad de Humanidades
ASUNTO: Estado comisiones profesor Jesús Alfonso Cárdenas Páez - Departamento de Lenguas

Estimado profesor Cely, reciba un cordial saludo,

En atención a su solicitud 202303150161333, relacionada con el estado de las comisiones de estudio y servicio al exterior del profesor Jesús Alfonso Cárdenas Páez y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 del Acuerdo 033 del 4 de noviembre de 2011:

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Para todas las comisiones de estudio y de servicio internacionales del personal docente, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales se encargará de mantener las bases de datos con la información consolidada, y de publicar un informe detallado anual.

La División de Personal será la dependencia responsable de administrar la información sobre las comisiones de servicio y de estudio nacionales, otorgadas a los docentes de LA UNIVERSIDAD y del INSTITUTO.

En todo caso las Facultades y dependencias deberán reportar a la División de Personal la información de las Comisiones concedidas a más tardar diez (10) días hábiles luego de su otorgamiento.

Me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, se constató que el profesor Jesús Alfonso Cárdenas Páez obtuvo su título de Doctor en Literatura en la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, en el 1995.

Hasta una nueva ocasión.

ÁNGELA ROCÍO VALDERRAMA DÍAZ

Jefe

Elaboró: ORI-250/Adriana A.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-10-09
 No. de Radicado: 202302500171333



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



SPE-1529

EL SUBDIRECTOR DE PERSONAL

HACE CONSTAR:

Para uso Exclusivo de la Facultad de Humanidades - Que revisada la historia laboral del señor **JESÚS ALFONSO CÁRDENAS PÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.528.276 de Villa Caro (Norte de Santander), se constató que fue vinculado a esta Entidad, para desempeñar el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Asistente, en el Departamento de Lenguas – Facultad de Humanidades, a partir del 15 de marzo de 1994.

Mediante Resolución No. 0275 del 20 de abril de 1995, le fue autorizado el ingreso a la Carrera Docente Universitaria, para desempeñar el cargo de Docente de tiempo completo Categoría Asistente, en el Departamento de Lenguas – Facultad de Humanidades; cargo que desempeña actualmente en Categoría Titular y con vinculación a término indefinido.

Actualmente devenga una asignación básica mensual de \$17.051.273,00

La información contenida en esta certificación, corresponde a la registrada en la historia laboral.

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes de septiembre de 2023, a solicitud de la Facultad de Humanidades.


ARNULFO TRIANA RODRÍGUEZ
Subdirector de Personal.

Elaboró: SPE510/Johanna Cavieles.
FD1529

El presente documento, debe usarse con carácter estrictamente confidencial conforme a la Ley 1581 de 2012 y su validación se realizará en el correo ljcavielesv@pedagogica.edu.co

Calle 72 n.º 11-86 / PBX (57) 601 5941894 / Bogotá
A.A. 76144 / Nit. 899999124-4 / www.upn.edu.co



SC-CER279814

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



OCD-012

RECTORIA
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno certifica que una vez revisados los archivos de la dependencia se encontró que contra el docente **JESÚS ALFONSO CÁRDENAS PÁEZ** portador de la cédula de ciudadanía 5.528.276, no hay proceso disciplinario en curso y no ha sido sancionado disciplinariamente durante el último año.

A la presente se adjunta copia del certificado No. 231945392 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la Facultad de Humanidades, para el trámite de solicitud de año sabático.

Bogotá, D.C., 26 de septiembre de 2023

MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231945392



PIB
10:59:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS ALFONSO CARDENAS PAEZ Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5528276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 4.3. FED situaciones respecto a los cupos para al otorgamiento de los años sabáticos y comisiones de estudios de la Facultad de Educación.



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

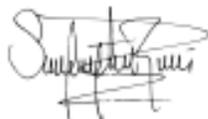
CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 21 de noviembre de 2023
PARA: Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Solicitud agenda Consejo Académico

Respetada abogada Gina reciba un cordial saludo.

De manera atenta, solicito su amable apoyo para incluir en la agenda académica del Consejo Académico los siguientes puntos:

1. Solicitudes de años sabáticos de la Facultad de Educación.
2. Presentación de política de género y cuidado.

Atentamente,



SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-21
 No. de Radicado: 202303050205933



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

La casa grande de la pedagogía

Consejo Facultad de Educación





Agenda

Asuntos Institucionales

1. Solicitud de política de cuidado

Asuntos Profesorales

2. Solicitudes de año sabáticos

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023





Solicitud de Política Institucional de Género y Cuidado

La casa grande de la pedagogía





Solicitud de Años sabáticos

solicitud	Profesor	Dependencia	Fecha Solicitud
202305220005022	Sandra Patricia Guido Guevara	Departamento de Posgrado	15 de febrero del 2023
202305700066792	Pablo Páramo	Departamento de Posgrado	06 de octubre de 2023

La casa grande de la pedagogía



Año sabático profesora Sandra Guido



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: jueves, 02 de noviembre de 2023
PARA: Profesional JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ
 Jefa Oficina de Desarrollo y Planeación
ASUNTO: Solicitud de reconsideración para año sabático

Cordial saludo respetado Jhon Emerson.

De acuerdo con la comunicación 202302200179653 de manera atenta se solicita reconsiderar el concepto de viabilidad financiera para el otorgamiento del año sabático a la profesora Sandra Guido Guevara por las siguientes razones:

Aclaraciones:

- Dentro del concepto se cuentan dos (2) años sabáticos actuales, sin embargo, uno se encuentra activo (Prof. Rene Guevara Ramirez) hasta el 31 de enero de 2024 y el segundo inicia el primero de febrero 2024 (Prof. Aniczar Narváez).
- Se menciona en el concepto que dos cupos fueron otorgados por Educación Física para las comisiones de estudio, sin embargo, es necesario aclarar que el cupo del profesor Oscar Gilberto Hernández (Cupo FEF) se liberó al finalizar la comisión de la profesora Isabel Cristina Calderón y para el 2024, se aprobó por el Consejo Académico continuar comisión ahora desde la Facultad de Educación la cual durará sólo seis meses.
- Para el caso del profesor Alberto Mera, su última prórroga finaliza en el mes de agosto de 2024.

Conclusión:

De acuerdo con lo anterior tenemos que:

- Sólo se tendría un año sabático para el 2024, año en el que se está solicitando el otorgamiento para la profesora Sandra Guido Guevara.
- Respecto a las comisiones de estudios, para el mes de agosto ya finalizarían las comisiones del profesor Alberto Mera y Oscar Hernández.



3. Con lo anterior, la Facultad de Educación para el segundo semestre del 2024 tendría un año sabático otorgado para el profesor Narváez y ya no tendría comisiones en curso; sólo en caso de que el profesor Heibert Choachi solicite continuidad de su comisión, tendríamos un año sabático y una comisión en curso.

4. Así, se liberaría un cupo de los tres concertados para las Facultades, acogiéndonos a la propuesta de: 2 años sabáticos y una comisión. Año sabático que podría iniciar en el segundo semestre de 2024.

Instituto otorgado	Profesor	2023	2024
Año sabático	Jhon Emerson Espitia Suarez		
Comisión estudio	Alberto Mera		
Comisión estudio	Heibert Choachi		
Comisión estudio	Oscar Hernández		
Año sabático en curso	Sandra Guido Guevara		

Agradecemos se revise la información para garantizar el derecho obtenido por los profesores de planta, que en ningún caso afectaría la organización de planes de trabajo y cubrimiento de acciones académicas en la Facultad de Educación.

Atentamente,

SONIA TORRES RINCÓN
 Decana

Elaboró: Elaboní Viviana Lancheros Gonzalez

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-11-02 09:52:36
 No. de Radicado: 20230305019143





**RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN**

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 16 de noviembre de 2023
PARA: Profesora SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Respuesta Solicitud Año Sabático

Cordial saludo profesora Sonia.

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202303050200123 en la cual se solicita concepto de viabilidad del año sabático del profesor Pablo Páramo se emiten las siguientes consideraciones:

Inicialmente, se menciona que la directriz del Consejo Académico es otorgar un año sabático y dos comisiones de estudio o una comisión de estudios y dos años sabáticos por facultad y en la actualidad la Facultad de Educación tiene todos los cupos llenos y sobrepasa lo establecido por el Consejo Académico, por lo tanto, no es viable aprobar ningún año sabático ni comisión de estudios en el momento hasta que se retome a los niveles establecidos por el cuerpo colegiado.

Como bien se muestra en la tabla remitida por la Facultad de Educación, no se cuenta con información precisa sobre la finalización de la comisión de estudios del profesor Heibert Choachi y aunque el solicitó una intertemporé en su comisión de estudio, esta debe ser garantizada por la universidad, por lo tanto, se continúa contando dentro de los cupos utilizados por la Facultad. Así mismo, el docente Oscar Hernández puede solicitar prórroga de su comisión de estudios.

Instituto otorgado	Profesor	2023	2024
Año sabático	Jhon Emerson Espitia Suarez		
Comisión estudio	Alberto Mera		
Comisión estudio	Heibert Choachi		
Comisión estudio	Oscar Hernández		

Fuente: Facultad de Educación



Por lo anterior, es necesario contar con información precisa que determine la finalización de las comisiones de estudio vigentes toda vez que los docentes tienen la opción de solicitar prórrogas. Por lo tanto, se recomienda, que la solicitud sea remitida en los meses de junio o julio de 2024 con el fin de evidenciar si la Facultad de Educación cuenta con los cupos disponibles para su otorgamiento.

Teniendo en cuenta que, se ha presentado más de una solicitud de concepto de viabilidad para año sabático de docentes de la Facultad de Educación, conforme a lo orientado por el Consejo Académico, debe ser la Facultad la que establezca cuál de las solicitudes será viabilizada, por cuanto las limitaciones financieras institucionales establecen los cupos por Facultad y no por programa.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,


JHON EMERSON ESPITIA SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Sandra Guevara

Al contestar por favor cite estos datos:
 Fecha de Radicado: 2023-11-16
 No. de Radicado: 202303050200123



Solicitud de estudio viabilidad financiera





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: FED-305
FECHA: Martes, 14 de noviembre de 2023
PARA: Profesional **JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ**
 Jefe Oficina de Planeación
ASUNTO: Solicitud Concepto de viabilidad financiera Año Sabático Prof. Pablo Páramo (20230570006792)

Respetado Jhon Emerson, cordial saludo.

De manera atenta se solicita su amable apoyo para emitir concepto de viabilidad financiera del otorgamiento del año Sabático para el Profesor Pablo Páramo para el 2025 con las siguientes precisiones:

- Si bien el profesor Páramo se encuentra adscrito al Departamento de Posgrado, su carga en docencia se encuentra en el Doctorado Interinstitucional, quien consideró esta solicitud en el Consejo Académico del Doctorado Interinstitucional en Educación en sesión realizada el 24 de octubre del año en curso, acta CADE Número 27 de 2023, quien en comunicación 202303780186103 menciona que su carga académica la asumirían profesores ya vinculados.
- En este orden, el departamento de Posgrado recomienda su aval indicando además de la pertinencia académica de su propuesta para el año sabático, mencionar que el Dr. Páramo no tiene asuntos académicos a su cargo en el Departamento de Posgrados para el 2024, ni docencia, tampoco investigación y menos gestión, todo ello lo imparte en el Doctorado.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

En este orden, se solicita se considere dentro del concepto que el profesor hace parte totalmente del Doctorado y por ello se debería contar como un plaza de este programa.

Atentamente,



SONIA MIREYA TORRES RINCÓN
Decana Facultad de Educación

Estado: PED-2023/Noviembre-Ordenar

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-24
No. de Radicado: 20230302002333



La casa grande de la pedagogía





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

RECTORIA
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

CÓDIGO: ODP-220
FECHA: Jueves, 16 de noviembre de 2023
PARA: Profesora **SONIA MIREYA TORRES RINCÓN**
 Decana Facultad de Educación
ASUNTO: Respuesta Solicitud Año Sabático

Cordial saludo profesora Sonia,

Teniendo en cuenta la solicitud radicada con memorando N° 202303050200123 en la cual se solicita concepto de viabilidad del año sabático del profesor Pablo Páramo se emiten las siguientes consideraciones:

Inicialmente, se menciona que la directriz del Consejo Académico es otorgar un año sabático y dos comisiones de estudio o una comisión de estudios y dos años sabáticos por facultad y en la actualidad la Facultad de Educación tiene todos los cupos llenos y sobrepasa lo establecido por el Consejo Académico, por lo tanto, no es viable aprobar ningún año sabático ni comisión de estudios en el momento hasta que se retome a los niveles establecidos por el cuerpo colegiado.

Como bien se muestra en la tabla remitida por la Facultad de Educación, no se cuenta con información precisa sobre la finalización de la comisión de estudios del profesor Helbert Choachi y aunque él solicitó una interrupción de su comisión de estudio, esta debe ser garantizada por la universidad, por lo tanto, se continúa contando dentro de los cupos utilizados por la Facultad. Así mismo, el docente Oscar Hernández puede solicitar prórroga de su comisión de estudios.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores

Por lo anterior, es necesario contar con información precisa que determine la finalización de las comisiones de estudio vigentes toda vez que los docentes tienen la opción de solicitar prórrogas. Por lo tanto, se recomienda, que la solicitud sea remitida en los meses de junio o julio de 2024 con el fin de evidenciar si la Facultad de Educación cuenta con los cupos disponibles para su otorgamiento.

Teniendo en cuenta que, se ha presentado más de una solicitud de concepto de viabilidad para año sabático de docentes de la Facultad de Educación, conforme a lo orientado por el Consejo Académico, debe ser la Facultad la que establezca cuál de las solicitudes será viabilizada, por cuanto las limitaciones financieras institucionales establecen los cupos por Facultad y no por programa.

Así las cosas, este concepto se emite en los términos y alcance establecidos en el Artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 "Por la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", por lo tanto, no será de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Atentamente,



JHON EMERSON ESPITIA SUÁREZ
Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Estado: ODP-2023/Noviembre-Barra

Comisión otorgada	Profesor	2024												2025											
Año sabático	Aracely Naranjo	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12
Comisión estudios	Alberto Méndez																								
Comisión estudios	Helbert Choachi																								
Comisión estudios	Oscar Hernández																								

Fuente: Facultad de Educación

Al consultar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-24
No. de Radicado: 20230302002333



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




Solicitud

- Se considere en materia presupuestal los años sabáticos de los profesores de la Facultad de Educación para el 2024, teniendo en cuenta que son profesores que no han hecho uso del derecho de su año sabático y llevan vinculados a la UPN por más de 20 años: Prof. Guido (30) Prof. Páramo (38 años).
- Se reconsideren los lineamientos del Consejo Académico en cuanto a cupos de las Facultades, esto teniendo en cuenta que para el caso de la FED, los profesores tienen carga en el Doctorado (parcial o totalmente).
- La FED para el segundo semestre de 2024 podría otorgar un cupo para el año sabático de la prof. Guido; para el caso del prof. Páramo se solicita se considere un cupo en otra Facultad.

La casa grande de la pedagogía



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Educadora de educadores




PARAMO BERNAL PABLO FERNANDO	HORAS	TOTAL HORAS
		38
Docencia	3	
2. Actividades de Investigación		
Dirección de Trabajos de Grado	14	
Proyectos de investigación	15	
4 Actividades de Gestión Institucional	6	

- El profesor Páramo sólo cuenta con 2 horas en Posgrado. [AÑO SABATICO PROF PABLO PÁRAMO.pdf](#) y el doctorado informa que en caso que le sea concedido el año sabático al Dr. los asuntos académicos que están a su cargo, son susceptibles de ser asignados a otros profesores universitarios.

GUIDO GUEVARA SANDRA PATRICIA	HORAS	TOTAL HORAS
Doctorado		14
Actividades de Investigación		
Dirección de Trabajos de Grado	10	
Proyectos De Investigación	4	
Maestría		26
DOCENCIA	8	
2. Dirección trabajo de grado	7	
Gestión	11	

- El Departamento informa que los espacios bajo responsabilidad de la profesora serán asumidos por profesores vinculados actualmente.

La casa grande de la pedagogía

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de Educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 5. Calendario Académico de Pregrado y Posgrado para la vigencia 2024.

24/11/23, 15:58

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

Proyección Calendario Académico 2024

VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

Vie 24/11/2023 10:43

Para: CONSEJO ACADÉMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboran@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (62 KB)

SAD - PROYECCIÓN CALENDARIO ACADÉMICO 2024 V5.docx

Cordial saludo, estimados señores Consejo Académico,

De manera atenta y por indicaciones de la Vicerrectora Académica profesora Yeimy Cárdenas Palermo, amablemente solicito el agendamiento en la próxima sesión del Consejo Académico, un punto para tratar el proyecto de acuerdo del Calendario Académico propuesto para el año 2024, el cual se remite en archivo adjunto.

Con toda atención

Ana Lucía Rodríguez Contreras

Secretaría Ejecutiva

Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica Nacional

Calle 72 11-86. Edificio P piso (2)

Teléfono: 3471190 ext. 162

De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 23 de noviembre de 2023 4:34 p. m.

Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADÉMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: Re: Proyección Calendario Académico 2024

Por favor, remitir al Consejo Académico para aprobación.

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica

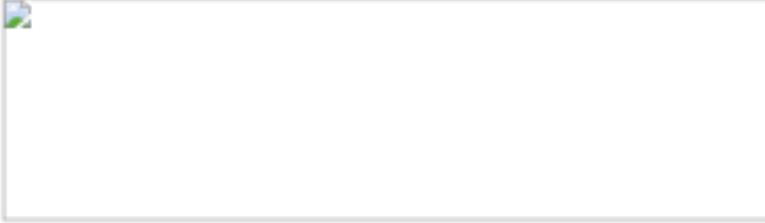
Universidad Pedagógica Nacional

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQKAGI22DFmYzccLWZiYmNGEYMIHhNZVLTnHMTjZgyODk4MwAQAGB70Hmg7NH7i5YfVg2g%3D> 1/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

24/11/23, 15:58

Como: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 **Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Enviado: miércoles, 22 de noviembre de 2023 8:43

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: RE: Proyección Calendario Académico 2024

Buenos días Profesora Yeimy,

Dando respuesta a los ajustes en términos de fechas para el calendario académico 2024, me permito hacer la siguiente precisión frente a la fecha de aprobación de cupos para el semestre 2024-2 y 2025-1:

1. La aprobación de cupos de pregrado se debe realizar una vez finalice el proceso de inscripción, el cual se tiene contemplado para el semestre 2024-2 en el cronograma interno de la SAD entre el 1 de abril y el 17 de mayo de 2024, al modificar la fecha de aprobación de cupos la fecha del proceso de inscripción debe ser ajustada del 1 de abril al 3 de mayo (este tiempo se reduce a 1 mes de inscripciones).
2. Para el semestre 2025-1 se tiene contemplado en el cronograma interno de la SAD que el proceso de inscripción se realice entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2024, al modificar la fecha de aprobación de cupos la fecha del proceso de inscripción debe ser ajustada del 1 de octubre al 31 de octubre (este tiempo se reduce a 1 mes de inscripciones).

Teniendo en cuenta lo anterior y la observación por usted realizada, desde la SAD proponemos que se unifiquen los ítem 4 y 4.1, dejándolo de la siguiente manera:

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

24/11/23, 15:58

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

4. Proceso de inscripción, aprobación de cupos y proceso de selección por parte de los programas (Acuerdo 053/2022 y Acuerdo 015/2023 del Consejo Académico) y con un periodo de inicio para el semestre 2024-2 (1 de abril al 14 de junio) y para el semestre 2025-1 (1 de octubre al 6 diciembre).

Adjunto proyección a de calendario académico con el ajuste propuesto por la SAD.

Respecto a la presentación del calendario académico para aprobación por parte del Consejo Académico, no hay una fecha establecida para presentarlo ante este cuerpo colegiado, pero de ser posible que podamos hacerlo para la próxima sesión (29 de noviembre) considero que estaríamos dentro de la vigencia y adelantariamos este proceso.

Agradezco su atención y quedo atenta de sus indicaciones.

Cordialmente.

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza
 Subdirectora de Admisiones y Registro
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594-1894 Ext: 434
 Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 9 de noviembre de 2023 18:55

Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>

Asunto: Re: Proyección Calendario Académico 2024

Un saludo Adri,

Va con mis aportes de forma y fechas. Muchas gracias.
 Por favor consolidas los ajustes. Para cuando se debe presentar en CA?

Yeimy Cárdenas Palermo
 Vicerrectora Académica
 Universidad Pedagógica Nacional

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/ids/AAQkAGI2ZDFrYzc2LWZlYmIhNGE5MlIhMzVlTlhmTHZjgyODk4MwAQAGBB70Hmg7NH7r5YlVgZg%3D> 3/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión a otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y barre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

 **Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este correo electrónico, imprime en papel reciclado**

De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 11:41
Para: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>
Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>
Asunto: RE: Proyección Calendario Académico 2024

Cordial saludo Profesora Yeimy, Helver y Ana Lu.

De manera atenta me permito remitir proyección de Calendario Académico 2024 con los ajustes a las observaciones realizadas.

Respecto a las fechas de grado se propone desde la Subdirección que las ceremonias se realicen los días viernes y no los sábados como se han venido realizando.

Con relación a las fechas propuestas estas obedecen a lo siguiente:

1. Tiempo requerido por profesores y estudiantes para la realización de las sustentaciones.
2. Tiempo requerido por las Unidades Académicas para el envío de los acuses de tesis a Biblioteca y envío de la información a la SAD de los trabajos de grado que tienen modalidad diferente a la tesis o trabajo de grado.
3. Tiempo requerido por Biblioteca para la entrega a la SAD del consolidado de acuses de tesis.
4. Tiempo requerido por las Unidades Académicas para el envío de las actualizaciones de notas y tiempo requerido por la SAD para realizar el trámite en el sistema académico.
5. Tiempo requerido por la SAD para realizar el proceso de cambio de denominación en Mares, SIRE y SNIES, proceso de entrega de la lista de postulados a grados para aprobación por parte de las Facultades y aprobación de las listas (para lo cual se requiere que los miembros de los Consejos no se encuentren el periodo vacacional), elaboración del diseño de las invitaciones por parte de Comunicaciones, entrega de las invitaciones a los graduandos, impresión de las actas y diplomas de

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/93AAQkAGI2ZDFmYzozLWZlYmRNGEjMlMhN2VlLThhMThjZjgyODk4MwAQAGBB70Hmg7NH7r5YlVgZg%3D> 4/9

24/11/23, 15:58

Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook

grado, enrolamiento de carnés y organización de las carpetas de los graduados, entre otras actividades.

Adicionalmente en la presente vigencia en la SAD se recibieron solicitudes por parte de los Decanos y de las Unidades Académicas solicitando ampliación en el tiempo para realizar las sustentaciones y envío de actualizaciones de nota, esto debido a las fechas de vinculación de docentes e inicio de semestre académico, razón por la cual para 2024 se proponen fechas más amplias para desarrollar cada uno de los procesos.

Agradezco su atención y quedo atenta a sus comentarios e indicaciones al respecto.

Cordialmente.

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza
 Subdirectora de Admisiones y Registro
 Vicerrectoría Académica
 Universidad Pedagógica Nacional
 (57-1) 594-1894 Ext: 434
 Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



De: HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de noviembre de 2023 07:40
Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>
Cc: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>
Asunto: RE: Proyección Calendario Académico 2024

Buen día profesora Yeimy

Una vez revisada la propuesta del Calendario Académico de 2024, en conjunto con Ana Lucia, se tiene las siguientes apreciaciones:

las fechas de los apartados **16, 22 y 23** se deben de corregir

16	Transferencias Internas o cambio de programas (Acuerdo 025 de 2007 – Acuerdo 026 de 2020) y Nuevas Admisiones (Acuerdo 053 de 2022)	2023-2	11-mar-24	15-abr-24	N/A	
		2024-1	N/A		16-ago-24	15-oct-24

El item **23** para el 2024-1 desde cuando inicia

23	Reintegros	2023-2	???	07-jun-24	N/A	
		2024-1	N/A		21-oct-24	06-dic-24

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/f81AAQkAGI2ZDFnYzccLWZiYm1NGEjMI1hN2VLThhNTHjZjyODk4MwAQAGBB70Hmg7hH7r5YlVgZg%3D> 5/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

24/11/23, 15:58

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Sobra una X en el apartado 28

28	Envío de registro de cursos intersemestrales a la Subdirección de Admisiones y Registro <small>La Subdirección de Admisiones y Registro verifica únicamente que los estudiantes no hayan perdido credencial de estudiante</small>	26-jun-24	27-jun-24x	N/A
----	--	-----------	------------	-----

Para el ítem 32 los grados no se realizan los sábados? y por que hasta el 30 de agosto.

PROCESO DE GRADOS				
Grados				
32	2024-1	Ordinarios	30-ago-24 1 sábado	N/A
		Extemporáneos	25-oct-24	
	2024-2	Ordinarios	N/A	07-mar-25 viernes?
		Extemporáneos		2-may-25 viernes?

Cordialmente,

Helver Carreño Antolínez
 Profesional Universitario
 Vicerrectoría Académica
 Edificio P, Calle 72 No. 11-86
 6015941894 Ext. 163
www.upn.edu.co



Por una
Convivencia
 incluyente y en paz.



La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borrar su contenido de cualquier computadora en la que reside.

AVISO LEGAL

Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

De: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 11:32 a. m.

Para: YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Asunto: RE: Proyección Calendario Académico 2024

Buenos días estimada Profesora Yeimy,

Teniendo en cuenta sus observaciones y comentarios, me permito remitir la versión final del proyecto de calendario académico 2024-I.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Ing. Adriana Maritza Herrera Aza

Subdirectora de Admisiones y Registro

Vicerrectoría Académica

Universidad Pedagógica Nacional

(57-1) 594-1894 Ext: 434

Carrera 9 No. 70 - 69 - Primer piso



De: YEIMY CÁRDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

Enviado: lunes, 6 de noviembre de 2023 11:49

Para: ADRIANA MARITZA HERRERA AZA <amherreraa@pedagogica.edu.co>; VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; HELVER EDGAR CARREÑO ANTOLINEZ <hcarreno@pedagogica.edu.co>

Cc: CAROL NATALIA MORALES CAMACHO <cnmoralesc@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; OLGA PATRICIA SAENZ ROJAS <osaenz@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Proyección Calendario Académico 2024

Asunto: Re: Proyección Calendario Académico 2024

Muchas gracias estimada Adriana,

Remito con sugerencias de forma, y son una sugerencia al margen. Quedo atenta a la versión ajustada para revisarla con los decanos. Lo más práctico será hacerlo en una reunión, por lo que copio a Olguita. El miércoles tenemos reunión de decanos y podríamos hacer el ejercicio.

Agradezco que con el equipo de la Sad, piensen en la mejor estrategia de diseño del calendario para que no tengamos que tramitar ajustes.

Gracias a todo el equipo por este trabajo.

Saludos.

Yeimy Cárdenas Palermo

Vicerrectora Académica

<https://outlook.office365.com/mail/inbox/sziAAQkAGI2ZDFrYzozLWZTYmRNGEjM1hMzVLTHhM7hjZjyODkMwAQAGBB70Hmg?hH7r5YIvz2g%3D> 7/9

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 6. FEF y FED postulación de "Pierre Parlebas y bell hokks" como pedagogos del año 2024

22/11/23, 07:46

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Remisión: Postulación FEF - Año 2024 "Pierre Parlebas" / 202303400205293

DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>

Mar 21/11/2023 11:41

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gzambrano@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; RUBBY MORENO MEDINA

<rmorenom@pedagogica.edu.co>; VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; MIGUEL ARIZA

BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>

2 archivos adjuntos (395 KB)

Postulación FEF - Año 2024 - Pierre Parlebas.pdf; POSTULACIÓN AÑO 2024- Pierre Parlebas.pdf;

Cordial Saludo, Estimada Dra. Gina Paola:

Amablemente por directriz del Profesor Victor Hugo Durán - Decano FEF, me permito informarle que le fue asignado el radicado 202303400205293, a efectos de que se dé trámite ante el Consejo Académico.

Gracias.

Cordialmente,

David Hernández Gómez

Asistente Académico

(57) 601 594 1894 Ext. 616

Facultad de Educación Física – UPN

Valmaría, Calle 183 54D Esquina

www.upn.edu.co



Por una
Convivencia
Incluyente y en paz.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Homenaje a Pedagogos y Pedagogas 2024

Conmemoración: "El legado transgresor de bell hooks: 30 años de pedagogías feministas y antirracistas"

El compromiso ya instalado en la Universidad Pedagógica Nacional, de rendir homenaje y conmemorar pensadores y pensadoras referentes en el campo de la educación y en la formación de maestros y maestras, ha permitido reconocer la obra de Comenio durante 2020, los 100 años del natalicio de Paulo Freire en el año 2021; el 2022 se dedicó a María Montessori, para conmemorar 70 años de su muerte; y en el 2023 se rindió homenaje al pedagogo francés Charles Michel de L'e Épée, reconocido por su labor en la institucionalización de la educación para personas sordas a través del uso de la lengua de señas.

En la perspectiva de contextualizar el reconocimiento que se decide, desde la decanatura de la Facultad de Educación, se propone para el 2024 y en consideración de alternar anualmente un pedagogo y una pedagoga, dedicar un homenaje a la vida y obra de la maestra afroamericana **Gloria Jean Watkins (1952-2021)** más conocida como **bell hooks**, nombre identitario que asume en honor a su bisabuela y que decide escribirlo en minúscula para diferenciarse de ella, entre otras, para evitar las tentaciones del ego.

bell hooks fue una prolífica educadora, escritora y pensadora antirracista que publicó más de 40 libros alrededor de la pedagogía, la crítica cultural, la literatura infantil y la teoría feminista. Fue profesora universitaria durante 30 años en grandes universidades de Estados Unidos como Stanford, Yale y el College de Nueva York. En 2014 fue nombrada profesora titular de la Universidad de Berea (Kentucky) en la que creó el *Instituto bell hooks* dedicado a la promoción del pensamiento feminista negro, un espacio de creación de pedagogías críticas reconocido a nivel mundial. Ahora bien, el corazón del trabajo pedagógico de bell hooks se desarrolló en procesos de educación comunitaria, principalmente en la creación de pedagogías transgresoras, antirracistas y feministas para impulsar la movilización social de comunidades negras, LGBTIQ+, migrantes, mujeres, jóvenes y personas privadas de la libertad.

La magnitud de la obra de bell hooks no solo está medida por la cantidad de libros que publicó, sino también por el alcance global de sus ideas, las cuales han sido un referente fundamental para la transformación de estructuras educativas anquilosadas en la colonialidad, el racismo estructural y el patriarcado. El pensamiento de bell hooks ha sido reconocido como una piedra angular de las pedagogías críticas contemporáneas, por ejemplo, Paulo Freire reconoció en sus obras la influencia del trabajo de la escritora afroamericana en el replanteamiento de



muchas de sus ideas consignadas en la Pedagogía del Oprimido (Conti, 2022). Por otro lado, los pedagogos críticos Peter McLaren, Michael Apple y George Yancy publicaron en 2009, bajo el sello editorial Routledge, un libro compilatorio dedicado a honrar el legado transgresor del pensamiento de bell hooks y su influencia en la formación de docentes críticos en los Estados Unidos y Canadá.

En América Latina, la obra de bell hooks ha sido un faro para docentes y estudiantes comprometidos con la justicia social. En Chile, durante las movilizaciones estudiantiles de 2018, la obra de bell hooks inspiró a las y los estudiantes universitarios en su lucha para la reforma del sistema universitario y la transversalización de políticas de educación no sexistas como ejes centrales de los currículos (Troncoso, Follegati, Stutzin, 2019).

En Brasil inspiró el desarrollo de lineamientos de políticas educativas para combatir el racismo. Su obra ha sido abrazada por el Movimiento Negro Brasileiro en su camino por descolonizar la educación y sus aportes conceptuales han revitalizado las luchas que intentan consolidar la enseñanza de la historia y cultura afrobrasileña en todas las instituciones educativas del país, por medio de la Ley 10.639 de 2003 (Gomes, 2017). Las pedagogas afro-brasileras como Nilma Lino Gomes, Djamila Ribeiro, Ednéia Gonçalves y Petronilha Silva, figuras centrales de las pedagogías brasileras contemporáneas, han declarado la centralidad del pensamiento de bell hooks para la formación de docentes antirracistas y han contribuido a traducir al portugués la trilogía pedagógica de bell hooks compuesta por sus clásicos libros: Enseñar a transgredir: la educación como práctica de la libertad (1994); Enseñar comunidad: una pedagogía de la esperanza (2003) y Enseñar pensamiento crítico: sabiduría práctica (2010).

En los países de habla castellana, la obra pedagógica de bell hooks ha ganado fuerza en los últimos cinco años donde su trilogía pedagógica ya se encuentra traducida y ha tenido una importante acogida, de manera especial, en los círculos de estudios afrocolombianos, donde las propuestas de hooks están siendo apropiadas y compartidas para potenciar los procesos etnoeducativos y la Cátedra de Estudios Afrocolombianos. Por eso, en 2021 la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia rindió homenaje a la memoria de bell hooks y sus aportes al movimiento negro educador del Pacífico colombiano por medio de un simposio de estudios (UdeA, 2021)

Rendir homenaje al legado pedagógico de bell hooks es, sin duda, un acto de justicia epistémica que va a contribuir al reconocimiento de los aportes intelectuales de comunidades históricamente excluidas, y a la creación de un debate amplio sobre la importancia de las luchas antirracistas, feministas y populares para la construcción de una educación comprometida con el cambio social.



Finalmente, en 2024 se conmemoran los 30 años de la publicación del primer libro pedagógico de bell hooks, "*Enseñar a transgredir: la educación como práctica de la libertad*", lo que abre una ventana de posibilidad para difundir su pensamiento, aproximar a la comunidad educativa a sus propuestas pedagógicas, y rendir homenaje a una intelectual transgresora que nos puede inspirar para enfrentar los desafíos de enseñar en un mundo cada vez más inclinado hacia el conservadurismo, la violencia y la desigualdad.

Algunos de los principales aportes de bell hooks a la pedagogía y la educación:

- La noción de "pedagogía comprometida" ha sido apropiada de forma amplia dentro de las pedagogías críticas a nivel mundial, ya que ella actualiza la pedagogía freiriana del oprimido desde una perspectiva que vincula la concepción del acto pedagógico como uno vinculado con el cuidado, la sanación y la lucha contra los sistemas de opresión a través de experiencias educativas que fomentan la co-rresponsabilidad, la interdependencia, el placer y la voz múltiple. En este sentido, las pedagogías comprometidas de hooks abren camino para teorizar el lugar del cuerpo, las emociones y el placer en los procesos emancipatorios y en su decidida opción por crear comunidades de aprendizaje basadas en la lucha contra las matrices interseccionales de opresión.
- Las pedagogías del amor radical son prácticas educativas que apropian las luchas del pueblo negro por construir un amor revolucionario y antirracista basado en el cuidado colectivo y en la redefinición de identidades históricamente abyectas y subyugadas. bell hooks reconceptualiza el amor en la pedagogía como un proceso de liberación colectiva y de lucha contra las opresiones internalizadas derivadas del clasismo, el sexismo y el racismo. De este modo, su obra ha impulsado el debate sobre el giro afectivo y antirracista en las pedagogías contemporáneas.
- En la obra de hooks hay una reivindicación de los márgenes como lugares epistemológicos para la construcción del saber pedagógico. Por eso su obra reta a las y los educadores para que escudriñen sus lugares de enunciación e interpelen sus subjetividades a partir del reconocimiento de sujetos marginalizados como generadores de otras formas de ver y actuar en el mundo. Por eso, la obra de hooks abre caminos para debatir sobre el lugar de las diferencias en la construcción de la pedagogía contemporánea y en la generación de alianzas epistémicas que sean sensibles a todas las formas de opresión. De este modo, las propuestas de hooks han sido prolíficas para entablar debates sobre los fines de la educación, la formación docente y la conexión entre movimientos sociales y escuelas.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Objetivos:

- Conmemorar la vida y obra de la maestra afroamericana bell hooks, como una de las intelectuales de la pedagogía contemporánea que más ha contribuido al desarrollo del campo de la educación intercultural, a partir de la incorporación de la perspectiva interseccional de las categorías de clase, raza y género, como elementos centrales de acción pedagógica contra la discriminación.
- Avanzar en la visibilización de genealogías femeninas interculturales y antirracistas en el campo de la educación y la pedagogía.
- Rescatar los aportes que hace bell hooks a la reinterpretación del pensamiento freireano en el marco del estudio de sus propuestas sobre las "pedagogías comprometidas", la educación antirracista, y las pedagogías del amor radical, consignadas en su trilogía pedagógica.
- Fortalecer las relaciones interinstitucionales con organizaciones académicas latinoamericanas y de Estados Unidos, que permitan ampliar escenarios para la internacionalización del currículo desde las facultades.

Actividades propuestas para el año: "El legado transgresor de bell hooks: 30 años de pedagogías feministas y antirracistas"

Actividades de sensibilización y comunicación:

- Concurso de fotografía para homenajear a bell hooks. La propuesta es convocar a la comunidad a presentar resultados de investigación, enseñanza y extensión inspirados en la obra y el legado de bell hooks.
- Programas radiales y piezas comunicativas para la UPN Radio.
- Programa de *Historias con Futuro* sobre la trayectoria y legado pedagógico de bell hooks
- Otras piezas audiovisuales
- Elaboración de un mural artístico colaborativo inspirado en la vida y obra de bell hooks

Actividades de formación y docencia:

- Cátedra Interinstitucional con Escuelas Normales Superiores
- Cátedra Institucional de Género: Bell hooks y las pedagogías del amor radical
- Celebración día del Maestro (a) en homenaje a profesoras de la universidad, del

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

IPN y la seccional de primera infancia, alrededor del Pensamiento de bell hooks Homenaje especial.

- Encuentro de saberes sobre los aportes de bell hooks a la Cátedra de Estudios Afrocolombianos y la educación antirracista
- Simposio latinoamericano: bell hooks y los aportes de las pedagogías transgresoras en las universidades públicas de Colombia, Brasil y Chile.

Actividades de investigación y proyección social

- Indagación documental sobre los aportes y contribuciones de bell hooks en la educación, la pedagogía y la didáctica.
- Libros recomendados para estudiar a bell hooks: Enseñar a transgredir: la educación como práctica de la libertad (1994); Enseñar comunidad: una pedagogía de la esperanza (2003) y Enseñar pensamiento crítico: sabiduría práctica (2010)
- Exposiciones:
- Encuentro de Universidad Pedagógica de la región en el marco de la Red Reducar (por confirmar).
- Lazos de trabajo académico con organizaciones y facultades de educación que han desarrollado el pensamiento de bell hooks en América Latina:
 - Profesora Emérita, Nilma Lino Gomes. Exministra de relaciones étnico raciales de la República de Brasil. Docente de la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Minas Gerais.
 - Profesora Titular, Lelya Troncoso. Investigadora de la obra de bell hooks y su impacto en el movimiento estudiantil chileno. Docente de la Facultad de Trabajo Social. Universidad de Chile.
 - Profesora Titular, Mara Viveros Vigoya. Directora de la Escuela de Estudios de Género. Docente de la Universidad Nacional de Colombia.
 - Profesora Shadee Malaklou. Actual directora del centro de investigación bell hooks de la Universidad de Berea, Kentucky, Estados Unidos.

Actividades de internacionalización del Currículo:

- Publicación conjunta con instituciones internacionales de Brasil, Chile y Estados Unidos en versión impresa



- Edición del número 5 de la Revista Polifonías de la Educación Comunitaria y Popular dedicada a bell hooks

Referencias

- Conti, L. (2022). O corpo na educação como prática da liberdade: conversas entre bell hooks e Paulo Freire em Ensinando a transgredir. Em A. Brahim e A. Beato-Canato. (Org.). *Pedagogia freireana, educação linguística e linguística aplicada*. (pp. 195-225) Pimenta Cultural. DOI: [10.31560/pimentacultural/2022.497.195-225](https://doi.org/10.31560/pimentacultural/2022.497.195-225)
- Gomes, L. (2017). O Movimento Negro educador. Saberes construídos nas lutas por emancipação. Petrópolis: Editora Vozes.
- Hooks, b. (1994/2020). *Enseñar a transgredir. La educación como práctica de la libertad*. Capitán Swing: Madrid.
- Hooks, b. (2003). *Teaching Community. A Pedagogy of Hope*. Routledge: New York
- Hooks, b. (2010). *Teaching Critical Thinking. Practical Wisdom*. Taylor and Francis: New York.
- McLaren, P y Jaramillo, N. (2009). Borderlines. bell hooks and the Pedagogy of Revolutionary Change. In M. Davidson. M. Apple and G. Yancy. (Eds.). *Critical Perspectives on bell hooks*. (pp. 17-33). Routledge.
- Troncoso, L., Follegati, L y Stutzin, V. (2019). Más allá de una educación no sexista: aportes de pedagogías feministas interseccionales. *Pensamiento Educativo*, 56(1), 1-15. <https://doi.org/10.7764/PEL.56.1.2019.1>

Comité organizador:

Rectoría

VAC y Facultades

Facultad de Educación

Instituto Pedagógico Nacional y Sección de primera infancia

Grupos de investigación: Polifonías de la Educación Comunitaria y aquellos que aborden la interculturalidad como tema de interés.

Comité de Transversalización de Género

Subdirección de Gestión de proyectos-

CIUPSubdirección de Recursos

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 7. FBA reconsideración de cupos Licenciatura Artes Visuales



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

MEMORANDO

CÓDIGO: FBA -330
FECHA: Lunes, 27 de noviembre de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
Secretaría General
ASUNTO: Solicitud FBA para Consejo Académico

Saludo cordial

Comedidamente solicito incluir en el punto de Varios de la sesión del Consejo Académico a realizarse el próximo miércoles 29 de noviembre, una novedad en los cupos aprobados para el 2024-1 de la licenciatura en Artes Visuales.

De antemano agradezco la gestión,



ALEYDA NUBY GUTIÉRREZ MAVESÓY
Decana

Elaboró: FBA-330/Alejandro Gutiérrez M.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-27
No. de Radicado: 202361990239483



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023

Anexo punto 9. FCT espacios académicos Proyecto de investigación y Trabajo de grado de la Licenciatura en Química.



**VICERRECTORIA ACADÉMICA
 FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MEMORANDO

CÓDIGO: FCT-350
FECHA: Viernes, 17 de noviembre de 2023
PARA: Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**
 Secretaria General
ASUNTO: Remito solicitud cambio de nombre espacios académicos Proyecto de Investigación y Trabajo de Grado DQU

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico, se remite la solicitud de cambio de nombre de los dos (2) espacios académicos en el plan de estudios de la Licenciatura en Química de la versión actual (V 3.0). Estos espacios académicos son: Proyecto de Investigación y Trabajo de Grado, cuyos cambios serían para **Trabajo de Grado I** y **Trabajo de Grado II**, respectivamente. Es importante mencionar que se cambiaría la denominación (nombre), pero se mantiene el programa analítico (Syllabus) y las respectivas áreas temáticas, de cada espacio académico. Solicitud que fue avalada en sesión del Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2023.

La solicitud se hace en razón a que para los procesos de homologación para Doble Programa se requiere de estos dos ajustes, así para las diferentes modalidades de investigación en el trabajo de grado.

Este cambio debe ser informado a la Subdirección de Admisiones y Registro para el ajuste correspondiente en el sistema académico del plan de estudios del programa.

Agradezco la atención.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GGU-002
	ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR	VERSIÓN: 03
	PROCESO: Gestión para el Gobierno Universitario	FECHA: 19-07-2023



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Educadora de educadores



HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA
Decano

Anexo: Lo enunciado
Elaboró: FCT-350/Claudia R./proyectó: Yaneth M.

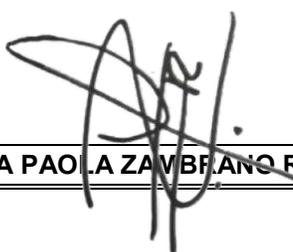
Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-11-17
No. de Radicado: 202303500203413



8. Compromisos: (Si no aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A	N/A	N/A

9. Próxima convocatoria sesión ordinaria o extraordinaria: (Si no aplica registre N/A)
13 de diciembre de 2023

10. Firmas:	
PRESIDENTA DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: YEIMY CÁRDENAS PALERMO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ